

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año XI

- III LEGISLATURA -

18 JUNIO 1993

- Número

62 - A

Página

1801

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 18 DE JUNIO DE 1993.

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 18 DE JUNIO DE 1993.**

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01 - | Designación de Senador representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria. | 1802 |
| 02 - | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 39, sobre el Consejo Asesor de RTVE en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 27, de 25.2.93). | 1806 |
| 03 - | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 43, relativa a exención del Impuesto de Sociedades, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 66, de 29.4.93). | 1808 |
| 04 - | Interpelación Nº 46, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre las posibilidades que ofrece el Plan Hidrológico Nacional para Cantabria, presentada por D. Angel Duque Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 57, de 2.4.93). | 1812 |
| 05 - | Pregunta Nº 273, relativa a motivos que demoran la puesta en servicio del helicóptero, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 8, de 28.1.93). | 1818 |
| 06 - | Pregunta Nº 274, relativa a motivo del incremento del coste anual del contrato de revisión técnica del helicóptero, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 8, de 28.1.93). | 1818 |
| 07 - | Pregunta Nº 275, relativa a política regional en materia de protección civil durante los amplios períodos en que el helicóptero arrendado no está en servicio, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 8, de 28.1.93). | 1818 |
| 08 - | Pregunta Nº 276, relativa a informes que aconsejan recurrir la sentencia que anuló el Decreto sobre jubilaciones anticipadas de funcionarios, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 8, de 28.1.93). | 1821 |
| 09 - | Pregunta Nº 277, relativa a términos en que se pronuncia el informe jurídico sobre el Decreto de jubilaciones anticipadas de funcionarios, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 8, de 28.1.93). | 1821 |
| 10 - | Pregunta Nº 278, relativa a motivos por los que el representante jurídico no acudió a la vista oral que dio lugar a la sentencia que anuló el Decreto sobre jubilaciones anticipadas de funcionarios, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 8, de 28.1.93). | 1821 |
| 11 - | Pregunta Nº 374, relativa a razones por las que el Director Regional de Carreteras para los gastos de vivienda y otros, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 57, de 2.4.93). | 1824 |
| 12 - | Pregunta Nº 375, relativa a fecha desde la que el Director Regional de Carreteras paga los gastos de vivienda y otros, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 59, de 13.4.93). | 1824 |

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

El SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr.
Secretario de lectura al punto primero del orden del día.

El SR. AJA MUELA: Designación del Senador representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): A los efectos de información de la Sra. y Sres. Diputados, por parte del Sr. Secretario se va a dar lectura al art. 2 de la Ley que regula la elección del Senador autonómico. Rogando a los Sres. Diputados la máxima atención.

Posteriormente a la lectura por parte del Sr. Secretario. Los Sres. Portavoces de los respectivos Grupos, si así lo desean, deberán presentar sus candidatos, por escrito, ante esta Presidencia. La Presidencia dará lectura a dichos candidatos y de inmediato comenzará la votación, sin ninguna clase de intervención previa. Finalizada la primera votación, como dirá luego el Sr. Secretario, si no hubiese mayoría absoluta, se procederá a otras votaciones.

Sr. Secretario tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Artículo segundo de la Ley 6/1983, de 4 de julio, sobre procedimiento para la designación de Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

"El procedimiento para la designación de Senador será el siguiente:

1.- La presentación de candidatos corresponderá a los distintos Grupos Parlamentarios de la Asamblea.

2.- La votación será secreta, escribiendo cada Diputado el nombre del candidato en la papeleta correspondiente.

3.- Resultará elegido el que obtenga el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Si ninguno obtuviere en primera votación dicha mayoría, se repetirá la elección, seguidamente, entre los que hayan alcanzado las dos mayores votaciones, resultando electo el que obtenga más votos.

4.- Si en alguna votación se produjera empate, se celebrarán otras sucesivas, en el mismo acto, entre los candidatos empatados en votos hasta que el empate quede derimido.

5.- Si el empate persistiera, después de cuatro votaciones, se considerará elegido el candidato que formase parte de la lista más votada en las últimas elecciones regionales".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios, si tienen Ustedes candidato, hagan el favor de acerca la papeleta correspondiente a esta Presidencia.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: No presenta candidato.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Popular.

Grupo Parlamentario Socialista.

Grupo Parlamentario Mixto. Presenta a D. Dionisio García Cortázar.

Grupo Parlamentario Popular. Candidato a Senador, D. José Luis Vallines Díaz.

Grupo Parlamentario Socialista. Al Presidente de la Asamblea.- El G.P. Socialista presenta como candidato a Senador, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a D. Juan José Sota Verdión.

Los votos que se dirijan por parte de los Sres. Diputados tienen que ser, necesariamente, a uno de estos tres candidatos o bien en blanco.

Por el Sr. Secretario se dará lectura a los Sres. Diputados, por orden, para que se vayan acercando a emitir su voto.

Comienza la votación.

EL SR. AJA MUELA: D. José Antonio Arce Bezanilla.

D. Gerardo Bazo Echevarría.

D. José Manuel Becerril Rodríguez.

D. Roberto Bedoya Arroyo.

D. Jaime Blanco García.

D. Emiliano Corral Gutiérrez.

D. Jesús Díaz Gómez.

D. Manuel Diego Sáiz.

D. Julián Francisco Fernández-Cotero Fernández.

D. Joaquín Fernández San Emeterio.

D. Pablo García Suárez.

D. Jesús González Amaliach de la Bodega.

D. Mariano González Gómez.

Dª Dolores Gorostiaga Sáiz.

D. José Guerrero López.

D. Manuel Gutiérrez Elorza.	D. Juan José Sota Verdión.
D. José Antonio Gutiérrez Fernández.	D. José Luis Vallines Díaz.
D. Vicente de la Hera Llorente.	D. Juan José Sota Verdión.
D. Agustín Ibáñez Ramos.	D. Dionisio García Cortázar.
D. José Luis Marcos Flores.	D. Juan José Sota Verdión.
D. Miguel Angel Palacio García.	D. José Luis Vallines Díaz.
D. José Parra Belenguer.	D. José Luis Vallines Díaz.
D. Gonzalo Piñeiro García-Lago.	D. Juan José Sota Verdión.
D. Miguel Angel Revilla Roiz.	D. José Luis Vallines Díaz.
D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.	D. Juan José Sota Verdión.
D. Juan Ramón López Revuelta.	D. José Luis Vallines Díaz.
D. Luis Alberto Rodríguez González.	D. Juan José Sota Verdión.
D. Juan José Rodríguez Revuelta.	D. Dionisio García Cortázar.
D. Rafael de la Sierra González.	D. Dionisio García Cortázar.
D. Juan José Sota Verdión.	D. Juan José Sota Verdión.
D. José Luis Vallines Díaz.	D. Juan José Sota Verdión.
D. Fernando Villoria Díez.	D. José Luis Vallines Díaz.
D. Juan Hormaechea Cazón.	D. José Luis Vallines Díaz.
D. Dionisio García Cortázar.	D. José Luis Vallines Díaz.
D. Isaac Aja Muela.	D. Dionisio García Cortázar.
D. José María Alonso Blanco.	En blanco.
D. Angel Duque Herrera.	D. Dionisio García Cortázar.
D. José Martínez Rodríguez.	D. Juan José Sota Verdión.
D. Adolfo Pajares Compostizo.	D. Juan José Sota Verdión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿Han votado todos los Sres. Diputados?. Que se proceda al escrutinio.

D. José Luis Vallines Díaz.	D. Juan José Sota Verdión.
D. José Luis Vallines Díaz.	D. Dionisio García Cortázar.
D. Juan José Sota Verdión.	D. José Luis Vallines Díaz.
D. Juan José Sota Verdión.	D. José Luis Vallines Díaz.
D. Dionisio García Cortázar.	D. Juan José Sota Verdión.
D. Juan José Sota Verdión.	El resultado de la primera votación es la

siguiente:

D. Juan José Sota Verdión, 15 votos; D. José Luis Vallines Díaz, 13 votos; D. Dionisio García Cortázar, 8 votos; y 1, en blanco.

De acuerdo con el procedimiento que antes ha indicado el Sr. Secretario, según nuestra Ley vigente, pasan a una segunda votación, al no haber obtenido ninguno mayoría absoluta, los Sres. Sota Verdión y Vallines Díaz.

EL SR. AJA MUELA: D. José Antonio Arce Bezanilla.

D. Gerardo Bazo Echevarría.

D. José Manuel Becerril Rodríguez.

D. Roberto Bedoya Arroyo.

D. Jaime Blanco García.

D. Emiliano Corral Gutiérrez.

D. Jesús Díaz Gómez.

D. Manuel Diego Sáiz.

D. Julián Francisco Fernández-Cotero Fernández.

D. Joaquín Fernández San Emeterio.

D. Pablo García Suárez.

D. Jesús González Amaliach de la Bodega.

D. Mariano González Gómez.

D^a Dolores Gorostiaga Sáiz.

D. José Guerrero López.

D. Manuel Gutiérrez Elorza.

D. José Antonio Gutiérrez Fernández.

D. Vicente de la Hera Llorente.

D. Agustín Ibáñez Ramos.

D. Juan Ramón López Revuelta.

D. José Luis Marcos Flores.

D. Miguel Angel Palacio García.

D. José Parra Belenguer.

D. Gonzalo Piñeiro García-Lago.

D. Miguel Angel Revilla Roiz.

D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

D. Luis Alberto Rodríguez González.

D. Juan José Rodríguez Revuelta.

D. Rafael de la Sierra González.

D. Juan José Sota Verdión.

D. José Luis Vallines Díaz.

D. Fernando Villoria Díez.

D. Juan Hormaechea Cazón.

D. Dionisio García Cortázar.

D. Isaac Aja Muela.

D. José María Alonso Blanco.

D. Angel Duque Herrera.

D. José Martínez Rodríguez.

D. Adolfo Pajares Compostizo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se procede al escrutinio.

D. José Luis Vallines Díaz.

D. Juan José Sota Verdión.

D. Juan José Sota Verdión.

D. Dionisio García Cortázar.

D. José Luis Vallines Díaz.

-Las únicas papeletas válidas serán de aquellos dos que tuvieron mayoría en la anterior ocasión. Consecuentemente, la de D. Dionisio García Cortázar, y si saliese alguna más, es nula.

D. Dionisio García Cortázar.

D. José Luis Vallines Díaz.

D. Dionisio García Cortázar.

D. Juan José Sota Verdión.

D. José Luis Vallines Díaz.

D. Juan José Sota Verdión.

D. Dionisio García Cortázar.

D. Juan José Sota Verdión.

D. José Luis Vallines Díaz.

D. Juan José Sota Verdión.

Nula.

D. José Luis Vallines Díaz.

D. José Luis Vallines Díaz.

Nula.

D. Juan José Sota Verdión.

D. Juan José Sota Verdión.

D. José Luis Vallines Díaz.

Nula.

D. Juan José Sota Verdión.

D. Juan José Sota Verdión.

D. José Luis Vallines Díaz.

D. José Luis Vallines Díaz.

D. José Luis Vallines Díaz.

En blanco.

D. José Luis Vallines Díaz.

En blanco.

D. Juan José Sota Verdión.

D. Juan José Sota Verdión.

D. Juan José Sota Verdión.

D. Juan José Sota Verdión.

D. Juan José Sota Verdión.

D. José Luis Vallines Díaz.

Se procede a contabilizarlos.

D. Juan José Sota Verdión, 15 votos; D. José Luis Vallines Díaz, 13 votos; 2 votos, en blanco; y 7 votos, nulos.

Queda proclamado Senador por la Comunidad Autónoma de Cantabria D. Juan José Sota Verdión (aplausos).

Segundo punto del orden del día.

EL SR. AJA MUELA: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 39, sobre el Consejo Asesor de RTVE en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Un segundo por favor Sr. Guerrero. Puede acercarse al estrado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente. Sra. y Sres. Diputados.

Permítame, desde esta Tribuna, ..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Guerrero.

Por favor Sra., Sres. Diputados; y, sobre todo, Sres. del público asistente. Rogaría encarecidamente guardasen silencio.

Gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: .. felicitar a mi compañero D. Juan José Sota Verdión por haber salido Senador por esta Comunidad Autónoma. Felicidades.

El G.P. Socialista registró esta proposición no de ley el pasado 15 de febrero. Ha transcurrido un tiempo importante desde que se presentó esta iniciativa, han pasado cuatro meses y el problema que motivó esta presentación sigue aún sin solucionarse; es decir, el Consejo Asesor de RTVE en Cantabria es en estos momentos un "muerto viviente".

Cuando el G.P. Socialista presentó -Sr. Presidente rogaría silencio-..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, naturalmente ya se ha pedido.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: .. esta proposición no de ley se acababan de aprobar los Presupuestos de 1992 con los votos del G.P. Popular. En ellos se contenía una subvención al Consejo Asesor por una cuantía de 1 millón de pesetas, desde nuestro punto de vista claramente insuficiente para el normal funcionamiento de este organismo, como en su momento denunciábamos.

Sin embargo, en los Presupuestos de 1993 no se arregló la situación y se volvió a aprobar una partida de 1 millón de pesetas con el beneplácito nuevamente del G.P. Popular. Esta actitud del Consejo de Gobierno ha provocado la muerte funcional -repito "muerte funcional"- del Consejo Asesor.

-Me explico-. Lleva sin reunirse desde el mes de septiembre; es decir, nueve meses. Recordar, por otro lado, que el Consejo Asesor está compuesto por nueve miembros: 5 del PP, designados por el PP: 3 por el PS y 1 por el PRC. Y que el Presidente es el Sr. Roberto Estades, designado por el PP. Es decir, con la mayoría y la Presidencia en manos del PP, se lleva nueve meses sin convocar este organismo. Y no se reúne, entre otras cosas, porque no tiene ni dónde ni cómo.

A lo largo de 1992 se le cortó en primera instancia el teléfono; en segunda, la luz, ambos cortes por no pagar evidentemente. Más tarde, ante las deudas acumuladas por el arrendamiento del local que servía como sede, fue solicitado su desahucio por el propietario y el Presidente del Consejo Asesor se vió obligado a depositar las llaves del local en el Juzgado. Pero aún hay más. La Secretaria, que hacía funciones de tal en el Consejo Asesor, pidió la rescisión de su contrato y presentó una demanda por 3 millones de pesetas. ¿Por qué?. Porque no recibía su salario, porque no se le pagaba.

Resumiendo. El Consejo Asesor se ha quedado sin sede, sin Secretaria y con varios requerimientos de acreedores para que proceda a diversos pagos. Y sus enseres -los muebles- se encuentran almacenados en una propiedad de la Diputación Regional en Raos.

Alguien podía preguntarse ante todo esto. ¿Cómo se ha llegado a esta calamitosa situación?. ¿Si tanto cuesta el normal desarrollo de este organismo?. Las respuestas son claras y tajantes "por desidia y por 8 millones de pesetas". 8 millones de pesetas que es la cantidad que habían presupuestado los miembros del Consejo Asesor y que habían aprobado por unanimidad. Miembros del Consejo Asesor -vuelvo a repetir- que son representantes del PP, PS y del PRC.

Voy concluyendo. El Consejo Asesor se crea por una Ley, aprobada en esta Cámara, 1/1984. Y en esa ley se dice que el Consejo Asesor de RTVE está para ejercer y representar los intereses de Cantabria ante RTV. También se dice, en esa misma ley, que se financia a través de los Presupuestos de Cantabria, que deben incluir las partidas necesarias para su funcionamiento.

Ustedes, los miembros del Consejo de Gobierno, han estrangulado económicamente al Consejo Asesor. Y son, por ello, los responsables directos de esta situación que actualmente atraviesa.

Permítanme una reflexión para acabar. ¿Ustedes imaginan el escándalo que hubiese montado el Sr. Rato o la Sra. Celia Villalobos en el Congreso de los Diputados si el Gobierno de la Nación hubiese estrangulado económicamente al Consejo Asesor de RTVE; o, si su Presidente, llevase sin convocarlo más de 9 meses?. El G.P. Socialista no va a montar ningún escándalo, lo único que va a hacer es traer a esta Cámara -y así lo hace- una proposición no de ley para intentar que sea aprobada por la mayoría de esta Cámara.

Esta proposición no de ley dice lo siguiente. "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional para que habilite las partidas necesarias para restablecer el normal funcionamiento del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria".

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Mixto. No hace uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular. Sr. Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Nuestro Grupo lo primero que quiere agradecer es felicitar al nuevo Senador -que no se encuentra ahora en la Cámara-, nuestro compañero de Cámara D. Juan José Sota Verdión. Aunque sea de otras listas, no tiene nada que ver para que nosotros le felicitemos en este momento con toda sinceridad.

Vamos a entrar en el tema que nos trae aquí, en este momento, que es la proposición no de ley presentada por el G.P. Socialista. Y primero preguntar desde aquí, una enmienda "in voce", que queremos introducir, si es aceptada por el G.P. Socialista, que parece ser que no la acepta.

La proposición no de ley que presenta el G.P. Socialista dice lo siguiente:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional para que habilite las partidas necesarias para restablecer el normal funcionamiento del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria".

Nosotros, antes de entrar en el hemiciclo, durante esta mañana, habíamos propuesto una enmienda "in voce". Que era retirar, de todo este texto, exclusivamente "para que habilite las partidas necesarias". Se entiende que con restablecer el normal funcionamiento del Consejo Asesor de RTVE es más que suficiente. Lo que se intenta, a través de esta proposición no de ley, es restablecer que funcione el Consejo Asesor de RTVE. No se acepta por el proponente; por lo cual, no podemos ya insistir en esta iniciativa de transaccional que nosotros habíamos propuesto.

Continuando, le digo también al Sr. Portavoz del G.P. Socialista. Que no es lo mismo hablar de un Consejo de Administración de un ente como RTVE

como del Consejo Asesor que nos trae aquí. No confunda Consejo de Administración, que habla Usted de Madrid, con Consejo Asesor. Son completamente diferentes y no mezcle Usted un tipo de ovejas con otras, no le voy a decir el nombre porque eso lo maneja Usted muy bien.

También decirle que en la Exposición de Motivos de su proposición no de ley no está Usted acertado. En cuanto que el Presupuesto de 1992 -yo tengo una referencia- no son 8,5 millones de pesetas -hay una diferencia; sí, son 9.350.000 pesetas-. Eso es un presupuesto que presenta el Consejo Asesor: pero hay que tener en cuenta que el Consejo Asesor presenta los presupuestos de acuerdo con el artículo diez del Capítulo Tercero de la Ley 1/1984, que seguro que Usted la conoce. Es la ley que regula el funcionamiento de este Consejo Asesor y cuyo artículo diez dice:

"El Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria hará llegar anualmente al Consejo de Gobierno Regional la relación de las partidas presupuestarias necesarias para su funcionamiento, que el Consejo de Gobierno incluirá, si procede, en el proyecto de ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria"

"Incluirá, si procede". Luego, su Exposición de Motivos dice "... La decisión del Consejo de Gobierno no sólo vulnera la autonomía presupuestaria...". No vulnera nada Señor. Esta Exposición de Motivos está mal, falta a la verdad, porque el artículo diez Usted lo tenía que conocer, en el sentido de que no vulnera nada. Otra cuestión es que haya voluntad política de crear un presupuesto suficiente; y ahí sí estamos de acuerdo, en que no ha habido esa voluntad política. Porque traer una partida inicial de 1 millón de pesetas quiere decir que hay una serie de imprevistos, según cómo se desarrolle el Consejo Asesor de RTVE para incrementarla durante el ejercicio. Lo cual no se ha hecho, quiere decir que la voluntad política del Gobierno, en ese momento, no ha sido la de que el Consejo Asesor de RTVE siga funcionando pero que sí el artículo diez le da esa facultad. Con lo cual, lo que Usted dice aquí de que "... La decisión del Consejo de Gobierno no sólo vulnera la autonomía presupuestaria del Consejo Asesor de RTVE, sino que contradice ...". Eso no lo podemos aceptar; Usted, además, lo tiene que comprender.

En otro orden de cosas. Estamos informados de toda la situación, se han recibido en el año 1991, 2.750.000 pesetas; en el año 1992, 2.375.000 pesetas. Sabemos que es insuficiente y también entendemos que el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para atender y que este Consejo Asesor funcione tiene que buscarle los medios adecuados. Entre los medios adecuados, se entiende uno de tantos, existe esa cantidad presupuestaria que hasta ahora es insuficiente.

Y si quieren dotarle de un local dentro de la

Diputación. Se supone que hay algún local adecuado para ello, ya que nos capaces de pagar el alquiler de los locales que se han cerrado. También estamos de acuerdo con Usted ¡como no! que lo que Usted ha presentado en esta proposición no de ley y lo que ha manifestado aquí es correcto.

Yo he estado hablando con las personas que allí tanto van a reunirse como los que trabajan. Es cierto que el 28 de abril de este año ha habido una sentencia, la cual ha ganado la demandante que es la Secretaria que estaba allí trabajando y esta sentencia ha sido recurrida por el Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria.

Es cierto que hay un juicio pendiente por cifras. Son los sueldos que se la deben desde septiembre del año 1992 hasta que presentó la demanda por rescisión de contrato que fue a final del año 1992, en diciembre. Porque el centro se cerró el día 10 de enero de 1993.

Estando de acuerdo en algunas cosas, Usted no nos ha admitido la enmienda transaccional. Pero nosotros la verdad creemos que si el Consejo Asesor de RTVE, creado por Ley, tiene que subsistir, lógicamente hay que darle los medios adecuados, ya sea tanto el lugar donde trabajar..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, por favor, debe finalizar ya.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Voy terminando Sr. Presidente.

... reunirse, el personal adecuado para llevar administrativamente esas instalaciones y la cantidad presupuestaria conveniente para ello.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Gracias.

Se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La proposición no de Ley presentada por el G.P. Socialista queda rechazada por diecisiete votos a favor, dieciocho votos en contra y ninguna abstención.

Siguiente punto del orden del día.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 3.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 43, relativa a exención del Impuesto de Sociedades, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Regionalista, su Portavoz D. Miguel

Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

A pesar de que los artículos 14 y 138 de la Constitución Española dicen lo siguiente:

"Artículo 14.- Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

"Artículo 138.2. Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales".

Lo cierto es que estamos asistiendo, como tantas veces el PR ha denunciado, a que en España tengamos que padecer Estatutos de primera, Estatutos de segunda, regiones que tienen una serie de privilegios. Y, en concreto, nos vamos a referir hoy a la situación especial que se está configurando en una Comunidad Autónoma vecina; en concreto, la Comunidad Autónoma del País Vasco. Donde se están poniendo en marcha una serie de mecanismos que van camino de constituir, en aquella Comunidad Autónoma, lo que podría calificarse, sin duda, de un auténtico paraíso fiscal con grave daño a regiones; sobre todo, como la Cantabria, que está en una proximidad geográfica inmediata.

Así por ejemplo, en el Impuesto de la Renta. Tenemos situaciones de privilegio en Euskadi como las siguientes.

Los pensionistas, cuya cuantía sea inferior a 3.546.000 pesetas, tienen una deducción de 12.000 pesetas; mientras que aquí, en Cantabria, no existe tal deducción. En Euskadi, las familias que tengan hijos residiendo fuera del hogar por razones de estudios deducen 16.000 por hijo y aquí no tenemos esa ventaja. En Euskadi, en las unidades familiares, en las que exista un sólo perceptor de renta, se deducen 20.000 pesetas; y aquí, tampoco, tenemos esta ventaja.

Pasando ya a impuestos como el de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. Tenemos que en Euskadi se bonifica con el 95 por ciento de la cuota para aquellos contratos sujetos al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Y así, por ejemplo, en la compraventa de un inmueble, en Euskadi se bonifica la tarifa, que en Cantabria se paga del 6 por ciento, con el 95 por ciento. De tal manera que, poniendo un ejemplo de la compraventa de un inmueble, en Cantabria pagaría 2.400.000 pesetas por este Impuesto, mientras que este mismo inmueble, en Euskadi, pagaría sólo 12.000 pesetas.

En Bienes Muebles. En Cantabria se paga un

4 por ciento; en Euskadi se bonifica este 4 por ciento con un 95 por ciento. Una cancelación de hipoteca, por ejemplo, en Cantabria tiene una tarifa del 0,50 por ciento del total; y, en Euskadi, sólo paga 0,10 por ciento. En Euskadi están exentas las herencias de padres a hijos; o, de hijos a padres, en Cantabria tampoco existe esta ventaja.

Pasando a impuestos como el de Sociedades. Tenemos que en Euskadi la regularización fiscal tiene también un trato favorable en comparación con la legislación cántabra o la legislación común del territorio español. Ya que se pueden aflorar existencias pagando un 20 por ciento de las mismas en 4 años. Aquí, en Cantabria, no tenemos esa ventaja. En Euskadi existe un crédito fiscal del 25 por ciento sobre las inversiones allí ubicadas, aplicables a la cuota a pagar en el Impuesto de Sociedades; en Cantabria, es un 5 por ciento solamente. En Euskadi existe un crédito fiscal del 25 por ciento sobre las inversiones realizadas por personas físicas aplicable al IRPF; en ambos casos, habrá un incremento del 5 por ciento si hay creación de puestos de trabajo. Nosotros, en Cantabria, no tenemos esta ventaja. En Euskadi las inversiones tienen libertad de amortización de los bienes constitutivos de las nuevas inversiones, como si quieren es posible llegar a amortizar todo en un año con la ventaja fiscal que esto representa; en Cantabria, no existe esta ventaja. De tal manera que una maquinaria tiene que amortizarse en diez años, un inmueble en 20 años, etc.

Y no solamente son estas medidas sino que están en preparación otras mucho más graves y discriminatorias con respecto a la situación cántabra. Así están proyectos ya redactados como el que va a suponer que las sociedades tributarán por beneficios no distribuidos que vayan a reserva 20 por ciento en una primera fase y 10 por ciento en la segunda. Mientras que la legislación para el resto del territorio supone 35 por ciento.

También está en marcha y se prevee la puesta en marcha de pagarés forales o "pacos", con retribución del 7 por ciento. Con lo que también existe el riesgo de que todo el dinero que quiera constituirse como negro se irá a Euskadi. Y lo que faltaba ya, lo último, es la pretensión por parte del Gobierno vasco de las Diputaciones Forales de una exención nada menos que de diez años a las empresas que se constituyan en el año 1993 y 1994 del Impuesto de Sociedades.

Nosotros no es que tengamos absolutamente nada contra estas ventajas que se van a poner en el País Vasco; pero, lógicamente también, las quisiéramos o las queremos para el territorio de Cantabria. Y mientras eso no ocurra, lo que pedimos es que "esta Asamblea Regional se posicione instando al Consejo de Gobierno para que, en el caso de que esto adquiera rango legal, se presente ante el Tribunal Constitucional la correspondiente impugnación de semejantes medidas tributarias que se van a poner en

marcha en la Región vecina".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Fijación de Posiciones.

Grupo Parlamentario Mixto.

-Perdón-. ¿Usted quiere hablar en nombre de quién?. Del Consejo de Gobierno, tiene cinco minutos.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente. Señorías.

Vaya por delante mi sincera felicitación a D. Juan José Sota por su reciente elección como Senador autonómico por la Comunidad Autónoma de Cantabria. Muy sinceramente.

A título meramente informativo, ratificando lo que acaba de decir el Sr. Representante del G.P. Regionalista, manifestar que es cierto cuanto él ha expuesto. Y que, por supuesto, en relación con el País Vasco, la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante los últimos meses, ha mantenido una doble situación:

En primer lugar. Como ha dicho el Sr. Revilla, la que hacía referencia al tema de la tributación por Actos Jurídicos Documentados; y, en segundo lugar, aunque aún no ha sido promulgada la preceptiva norma a aplicar, la que afectaría a los posibles beneficios fiscales que, por el Gobierno vasco y por las Diputaciones Forales, podrían concederse a las empresas de nueva creación que pudieran instalarse en aquel territorio.

Respecto al primer tema. La situación que se planteaba venía fundamentalmente definida por el hecho de que en el País Vasco el tipo de tributación por Actos Jurídicos Documentados se concretaba generalmente en un 0,10 por ciento; mientras que en el resto de las comunidades autónomas de régimen común, caso como el de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el tipo de tributación se circunscribía, con carácter general, a 0,50 por ciento. Efectivamente, como consecuencia de esta realidad, muchas escrituras públicas, sobre todo las de bienes inmuebles, se desviaban hacia aquella autonomía aunque los inmuebles afectados se ubicaran en otra Comunidad Autónoma.

Para las Comunidades, no sólo para Cantabria, limítrofes con el País Vasco el problema, adquiriría tintes de especial gravedad. Afortunadamente la presión realizada, yo creo que por la generalidad de las Comunidades, dió como resultado la reciente publicación del Real Decreto 675/1993, de 7 de mayo, muy reciente por lo tanto, por el que se modifica el art. 142 del Reglamento notarial.

Este Real Decreto, en su artículo Único, establece que "las escrituras sujetas al gravamen

gradual de Actos Jurídicos Documentados que se refieran directamente a bienes inmuebles deberán otorgarse ante el Notario correspondiente al territorio en donde se encuentra situado el inmueble; y, en el caso de que fueren varios, en el de mayor valor. Las de préstamo hipotecario podrán otorgarse también si el sujeto pasivo fuera persona física ante el Notario correspondiente al territorio de su domicilio fiscal. Las demás escrituras, afectadas al referido gravamen, se otorgarán ante Notario correspondiente al territorio del domicilio fiscal del sujeto pasivo". Así, de esta manera, quedaba fundamentalmente resuelto el primero de los problemas a que nos hemos referido.

Respecto al segundo tema. Que, como decimos, pretendía conceder la exención del Impuesto de Sociedades durante los primeros diez años de su actividad a las empresas de nueva creación que se ubicaran en el País Vasco. Deben puntualizarse que, desde hace varios meses, vinieron realizándose, a distinto nivel, diversas gestiones:

En primer lugar. Se planteó a nivel nacional, ante el Secretario de Estado de Hacienda Sr. Zabalza, esta cuestión a fin de buscar una línea de actuación conjunta lo más eficaz posible.

En segundo lugar. Se contactó con otras comunidades, principalmente con las colindantes al País Vasco, para procurar también esa misma actuación conjunta en la línea que mejor defendiese los intereses comunes y respectivos. En este sentido, incluso llegó a mantenerse una reunión con representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En tercer lugar. El Ministerio de Economía y Hacienda, además de comprometerse a actuar como resultara más efectivo contra la posible normativa de exención del Impuesto de Sociedades, ofertó tanto a Cantabria, me consta también que a La Rioja y alguna otra Comunidad, no solamente su actuación desde la Administración Central sino la asistencia y colaboración en lo que respecta a este tema para el resto de las comunidades autónomas que éstas pudieran precisar.

En todo caso, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha estado puntualmente informado de todo cuanto se relaciona con este importante asunto; y, en diversas ocasiones, ha mantenido, de forma expresa, el criterio de que "de promulgarse esta Norma en el País Vasco, actuaría con toda urgencia y contundencia por cualquier vía que en Derecho pudiera ser utilizada". Y, desde luego, presentando también ¡qué duda cabe! el correspondiente recurso ante el Tribunal Constitucional.

Este recurso no se referiría únicamente a la normativa aprobada por el Parlamento vasco sobre la exención del Impuestos Sobre Sociedades. Sino que había que referirse también a la normativa que pudiera

ser aprobada por las Diputaciones Forales que, según parece, también pretenden incluir otros beneficios tributarios. Tales como el aumento de las deducciones de la cuota, tanto para inversiones como para creación de empleo.

-Termino ya Sr. Presidente-. Dado que la norma del País Vasco se encuentra aún a nivel de anteproyecto y que se mantienen dudas muy fundamentadas sobre la realidad de su promulgación, parece como un tanto prematuro llegar a la aprobación de esta proposición no de ley. Que, por supuesto, se identifica plenamente con la decisión que, en su caso, adoptará el Consejo de Gobierno.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Seguimos con el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El G.P. Popular va a votar favorablemente la proposición no de ley planteada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Señorías. Estamos ante una proposición no de ley que pide que esta Asamblea se manifieste sobre la propuesta del Gobierno vasco de establecer una exención total de 10 años del Impuesto de Sociedades y que insta al Consejo de Gobierno a que presente recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Evidentemente en el País Vasco hay un sistema fiscal especial, diferenciado del resto del Estado español y se están produciendo divergencias importantes en cuanto a la aplicación de los distintos impuestos, que tienen cedidos en virtud del concierto económico que señala ya la Constitución Española y el propio Estatuto del País Vasco.

Hay que enfocar el tema -yo creo- con los antecedentes históricos. Es muy importante porque, tal y como se está produciendo el debate, parece ser que en el País Vasco se están haciendo cosas que perjudican al resto del país y con intención de hacer daño. Yo creo que se están aplicando adecuadamente y de acuerdo, en principio, con el ordenamiento jurídico. Eso no obsta para que, efectivamente, se deba recurrir y creo que es conveniente al Tribunal

Constitucional al objeto de que no se creen paraísos fiscales dentro del Estado español.

Pero el antecedente histórico es que las provincias del País Vasco han tenido, a lo largo de la Historia, un régimen especial, fiscal. Que ya en el año 1878, por una ley, se planteó que debían contribuir a las cargas del Estado español; y, hasta el año 1937, en que por un decreto, se deroga el régimen de que gozaban las provincias de Vizcaya y Guipuzcoa. Manteniéndose solamente el régimen especial de foralidad que tenía Alava.

Como consecuencia de ello. Cuando se llega a elaborar y aprobar la Constitución, se recogen esos antecedentes históricos de régimen especial en la Constitución y se trasladan al Estatuto de Autonomía y a las diputaciones y juntas generales de las provincias vascas. Y esto es una realidad, es un hecho; efectivamente, la situación perjudica notablemente al resto de las comunidades autónomas, mucho más al Oriente de nuestra Región, que colinda con Vizcaya y se plantean estos conflictos de difícil solución.

Nosotros vamos a apoyar la iniciativa del G.P. Regionalista en el sentido de que, efectivamente, se deben de evitar la creación de paraísos fiscales; de que hay que intentar cohesionar el Estado español con un régimen fiscal armonizado y que se deben corregir los desequilibrios territoriales y sociales en las distintas comunidades autónomas. Eso pasa por una armonización fiscal, evidentemente. Nosotros efectivamente apoyaremos esto pero hay que tener en cuenta los antecedentes y que nadie salga de aquí creyendo que hay animosidad por parte de Cantabria respecto a los ciudadanos del País Vasco, que yo creo que están aplicando las normas en mi opinión -en principio, digo- adecuadamente hasta que resuelva el Tribunal Constitucional.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Secretario.

Sr. Aja. Le ruego se reincorpore a la Mesa.

¿Qué deseaba Usted?. ¿Habla en nombre del Gobierno?.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Simplemente porque el G.P. Mixto no ha tenido opción para manifestar su postura.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. García Cortázar le he dado la palabra inmediatamente después de finalizada la intervención -al menos así lo entiende la Presidencia- del Sr. Revilla, el cual está asintiendo efectivamente.

He dicho Grupo Parlamentario Mixto. He entendido que Usted no quería intervenir cuando ya ha pedido la palabra el Consejo de Gobierno. Ha sido, en todo caso, una mala interpretación por parte de la Presidencia.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente.

Siento disentir de su opinión que considero que, desde su punto de vista, quizás sea realista y oportuna. Pero realmente a mí no me ha dejado opción. Ha pedído la palabra el Sr. Portavoz del Gobierno, se le ha concedido y el G.P. Mixto no ha tenido ninguna opción.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo siento muchísimo Señor porque ha pasado su turno.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Empezamos de manera muy adecuada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Eso será su tema no mío (risas).

Se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

La proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, queda aprobada por treinta y tres votos a favor; es decir, por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día.

No obstante Sr. García Cortázar. Esta Presidencia hará todo lo posible para evitar este posible error por parte de Usted o mío.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 4.- Interpelación Nº 46, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre las posibilidades que ofrece el Plan Hidrológico Nacional para Cantabria, presentada por D. Angel Duque Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Angel Duque Herrera tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Traemos el G.P. Socialista una interpelación relativa a que el Consejo de Gobierno exponga en esta Cámara cuáles son los criterios que tiene respecto a las posibilidades que ofrece el Plan Hidrológico Nacional, de cara a resolver los problemas que esta Región tiene en el aspecto hidrológico.

De todos es conocido que en Cantabria llueve mucho, que en Cantabria hay épocas donde el agua sobra; pero que también, no hace mucho tiempo, hemos estado sometidos a una situación de restricciones, sobre todo en el área de la bahía de Santander. Donde en épocas, sobre todo estival, cuando el número de habitantes crece de forma espectacular debido al turismo, hemos tenido épocas en las que la situación ha sido algo más que de emergencia, incluso ha habido cortes de suministros

en época estival con los problemas que eso puede acarrear. No sólo para la población autóctona sino la impresión que podemos dar a la gente que nos visita con la idea de pasar unos días agradables en nuestra Región.

Esto ha sido una realidad no hace mucho y esto ha puesto de manifiesto una vez más las carencias que en este aspecto del abastecimiento de aguas tiene nuestra Región todavía. Aparece, en este año, la propuesta del Gobierno central de realizar un Plan Hidrológico Nacional muy ambicioso, con una inversión extraordinariamente importante y que viene además cofinanciada por la CEE.

Este Plan Hidrológico establece en Cantabria unas inversiones que andan entre los 50.000 y 60.000 millones de pesetas. Y que, realmente, todo el mundo, a poco que conozca el tema, sabe que puede ser suficiente para que los problemas fundamentales de la Región desaparezcan.

Aparte del problema de abastecimiento que tenemos puntualmente en esta Región. Tenemos también un problema de saneamiento de muchísima más importancia. Somos la Comunidad Autónoma que menos agua depura de todo el país; sobre una media del país de depuración de agua total, utilizada por los ciudadanos, en torno al 70 por ciento, en Cantabria depuramos, tratamos, un 24 por ciento. Ahí se ve claramente que estamos muy atrás en este tema ya que, en los últimos diez años, donde tanto se ha hecho en otras comunidades autónomas por el saneamiento de las aguas, en Cantabria apenas se han hecho inversiones. Salvo algunas actuaciones puntuales de algún municipio que, realmente, no han obedecido a una planificación general, trazada desde la propia Comunidad Autónoma, desde el Gobierno regional, sino, más bien, acciones hechas de forma individual. Y que yo creo que no están resolviendo el problema del saneamiento; sobre todo, en nuestras cuencas fluviales y nuestras costas.

Tenemos una Región que estamos vendiéndola como algo muy agradable, como una Región donde el turismo le llamamos porque es y tiene posibilidades, aptitudes, para ser una Región de gran importancia turística. Y, sin embargo, tenemos unos ríos en unas condiciones deplorables, lo ve cualquiera; tenemos unas bahías, unas ensenadas, preciosas pero muy sucias. Tenemos, en realidad, una situación de abandono en este terreno muy grande.

Por lo tanto es mucho lo que hay que hacer en esta Región en este aspecto. -Repito-, sólo el 24 por ciento de las aguas depuramos; y que, por lo tanto, tenemos todo un camino que andar.

Temas como la bahía de Santander, la cuenca del Besaya, como la desembocadura del Asón, como las rías de Tina Menor y Tina Mayor, etc. son lugares donde, realmente, se está vertiendo las aguas sin depurar y está produciendo un deterioro grande. En el

caso concreto de la bahía de Santander, todo el mundo puede ver, sobre todo en el momento de marea baja, como toda la suciedad está flotando en la bahía y como da un aspecto hasta maloliente. Esto está repercutiendo no sólo sobre el turismo y sobre la belleza de nuestra bahía sino, también y de forma muy importante, sobre todo lo que es la pesca de los moluscos, todo lo que es el marisqueo, todo lo que es la pesca deportiva que tanto atractivo tiene entre los vecinos, ciudadanos del entorno de la bahía. Ya que es un método sino económico, si no es un asunto que sea viable económicamente, que tenga ninguna solución económica, sí tiene el atractivo de ser una actividad donde los ciudadanos disfrutan y mejora la calidad de vida de alguna manera.

Por lo tanto la bahía de Santander, que la tenemos todos muy cerca, es un mal espectáculo, mal ejemplo, de lo que debe ser una bahía de una ciudad que se considera puntera en el turismo, que es bandera azul y que es todas esas cosas -que lo es, yo creo que a pesar de todo-, a pesar de lo poco que estamos haciendo para resolver estos problemas.

El Plan Hidrológico, con sus inversiones previstas, puede ser una solución importante para nuestra Región y en estos aspectos que estamos diciendo. Pero hay un problema y es que tenemos que decidir, de una forma clara, qué es lo que queremos para nuestra Región, qué es lo que queremos hacer; y, dentro de un contexto general, tenemos que hacer una planificación de todo el territorio de Cantabria dando unas prioridades, haciendo unos estudios que vengan a esta Cámara, que se discutan aquí, que el Gobierno sea capaz de traer a esta Cámara, con el fin de darles el respaldo de todos los parlamentarios; por lo tanto, de todos los ciudadanos de Cantabria. Y, de esta manera, poder ir a obtener, de ese Plan Hidrológico, la mayor cantidad de recursos posibles. Ya que, de no ser así, corremos el riesgo, una vez más, de que pase esta oportunidad sin que podamos acceder a esos bienes económicos que realmente tanto necesitamos. Porque son problemas que en solitario difícilmente los vamos a poder resolver.

Tenemos que dejar de asistir al espectáculo de esos intentos de ayuntamientos en solitario haciendo sus depuradoras sin ninguna planificación. En el tema de la bahía de Santander, aún no sabemos si se va a hacer 1, 2 ó 3 depuradoras; no se define este Gobierno, en ningún caso, cuál es lo que quiere hacer en la bahía de Santander, todavía no está claro. Todo esto ya va siendo hora de que quede claro, de que sepamos qué queremos hacer. Creo que tenemos técnicos en la Administración autonómica suficientemente capaces de realizar estudios; y si no, ahí está la Universidad de Cantabria, Confederación Hidrográfica y otros organismos que pueden ayudar, con el fin de conseguir unos estudios serios, bien planificados, a la luz de lo que debería ser la ordenación del territorio de toda Cantabria. Esa ley que aquí se aprobó, en esta Cámara, y que todavía no se ha desarrollado y que tanto daño está haciendo a esta

Región en todos los aspectos y también a este aspecto de la hidrología.

Por lo tanto. Lo que pretendemos es que el Gobierno nos explique aquí, en este momento, cuáles son sus criterios de cara a aprovechar la oportunidad que nos ofrece -quizás una oportunidad única en los próximos años- el Plan Hidrológico Nacional que tan generoso es en recursos para esta Región.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Duque.

Contestación del Consejo de Gobierno. En su nombre el Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria Sr. de la Campa.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Quiero contestar a la interpelación, a las diversas preguntas que me ha indicado en la exposición de motivos el Sr. Diputado.

Lo primero que le quiero indicar que en nuestra Región los problemas de sequía son mínimos. Nuestra media anual es de 1.250 l/m² frente a una media nacional de 620 l/m². Pero, al margen de eso, le puedo decir a Usted -que yo sepa- no hay sequía fuertemente dicha en Cantabria desde el año 1988 -por lo menos, según los datos que yo tengo-.

Usted me indica que Cantabria sufre problemas cíclicos de desabastecimiento. La Comunidad de Cantabria se encuentra con unos niveles de abastecimiento de agua a los núcleos de población que puede calificarse de aceptable, yo diría muy aceptable, dentro de lo que es cómputo nacional de la Nación.

No obstante. Los criterios del Consejo de Gobierno a este respecto siguen incidiendo en conseguir unas cuotas superiores, cara a futuras demandas, y garantías para la población o usos industriales y servicios en general. De tal forma que yo le puedo indicar a Usted que por acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado mes de febrero fue dirigido un escrito a la Confederación Hidrográfica del Norte y a la Secretaría de Estado para las Políticas de Agua y Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes al objeto de que fuesen incluidos en el Plan Hidrológico Nacional los estudios y obras necesarias para afrontar, con visión de futuro, lo siguiente:

. Abastecimiento de Santander y su zona de influencia.

. Estudios y trabajos tendentes al aprovechamiento integral de los ríos Pas y Pisueña, Asón y Aguera.

Estas solicitudes han sido tenidas en cuenta

de tal forma que se encuentran actualmente incluídas en el anteproyecto de ley del Plan Hidrológico Nacional declaradas como obras de interés general. Figurando en el catálogo de las mismas:

1º. Mejora del abastecimiento de Santander.

2º. Mejora de la explotación conjunta de los embalses del Ebro y Alsa.

3º. Explotación conjunta de los ríos Pas y Miera.

Este citado anteproyecto de la ley de Plan Hidrológico Nacional precisamente hace dos días nos lo han enviado a la Diputación Regional el propio Ministro Sr. Borrell.

En la segunda parte Usted me indica que tenemos un bajo porcentaje de depuración de aguas vertidas. Yo quiero expresarle a su Señoría que ojalá fuese cierto. La proporción de depuración que se cita como media nacional del 72 por ciento difiere algo de mis datos. La realidad, desgraciadamente, es otra y viene reflejado en el esquema del anteproyecto del Plan Hidrológico que define, con claridad meridiana, donde expresa. Que el 44,2 por ciento de la población no tiene ninguna depuración de sus aguas; 13,1 por ciento con estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en tratamiento primario y un 42,7 por ciento con EDAR, por supuesto las que funcionan, con un secundario y no terciario como Usted afirma.

Le puedo indicar a Usted que en este Plan Hidrológico Nacional, tiene Usted ahí, son dos tomos, en la Memoria, en el gráfico V-6, donde le dice a Usted la depuración de aguas residuales, cuál es su situación actual. Tiene Usted una situación global con un perfecto diagrama que, además, no tengo inconveniente en darselo.

En cuanto al saneamiento de poblaciones. Respecto de esta problemática lo que sí está claro es que esto es para nosotros muy importante y nos refleja todo tipo de problemas que esto nos puede acarrear. Como en el caso anterior, le puedo indicar a Usted que en fecha 5 de febrero del corriente año, tras acuerdo del Consejo de Gobierno, fue enviado al Organismo de Cuenca competente, Confederación Hidrográfica del Norte y a la Secretaría de Estado para las Políticas de Agua y Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes una solicitud para que fueran declaradas de interés general, dentro del Plan Hidrológico, el saneamiento de la cuenca Saja-Besaya, saneamiento de la bahía de Santander y saneamiento de la bahía de Santoña.

Con fecha 2 de marzo de 1993 el Secretario de Estado para las Políticas de Agua y Medio Ambiente D. Vicente Alberosilla informa a esta Consejero que las citadas obras serán incluídas en el catálogo general de anteproyecto del Plan Hidrológico. Ciertamente, como puede observarse en el mismo, son

declaradas de interés general bajo el siguiente título "Saneamiento de la cuenca baja del río Asón, Saneamiento de la bahía de Santander, Saneamiento de la cuenca baja de los ríos Saja y Besaya".

Siguiendo en la línea de preocupación que el actual Gobierno de Cantabria tiene referente a esta problemática. Deseo expresarle que el personal técnico de esta Consejería está en contacto y colaboración permanente con la Confederación Hidrográfica del Norte a través de su delegación de Santander dado que, en un plazo máximo de 2 ó 3 meses se encontrará finalizado el estudio de directrices y plantas depuradoras del saneamiento de la cuenca Saja-Besaya con trazado de colectores y presupuesto. De tal manera, que tras los estudios realizados, se ha determinado la implantación de una planta depuradora única de aguas residuales en la zona baja de Hinojedo y próxima a Suances. Llegando a la misma los colectores generales que discurrirán desde los Corrales de Buelna en el río Saja y el que desde Quijas (Reocín) en el Besaya, empalmará con el primero aproximadamente en la confluencia de ambos ríos, discurriendo paralelo en uno único hasta la planta depuradora de aguas residuales citada. El presupuesto resultante asciende a más de 14.000 millones de pesetas.

Y siguiendo en la preocupación anteriormente resaltada. Deseo expresarle a Usted que en un breve plazo la Confederación Hidrográfica del Norte revertirá a esta Diputación Regional de Cantabria el importe correspondiente del canon de saneamiento. Del cual, una cierta cantidad, será invertida en próximos estudios y proyectos que el Gobierno de esta Comunidad considere oportunos.

A su vez le quiero indicar que los próximos días 28 y 29 de este mes de junio se reúne en Bruselas el Comité de Seguimiento de la Directiva Comunitaria 91/271 sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas. A la que, lógicamente, asisten los funcionarios correspondientes de la Administración Central española con objetivo de debatir el contenido de la citada Directiva, relativa al vertido de aguas residuales, como ya he dicho, en los medios hídricos.

En ese sentido, la Dirección General de Calidad de las Aguas ha solicitado de esta Comunidad Autónoma que le sean facilitadas las zonas sensibles que la misma considere. Para lo cual se ha presentado en el Consejo de Gobierno, ayer mismo celebrado, la declaración de zona sensible a las marismas de Santoña y Noja para su aprobación y posterior remisión a la Dirección General de Calidad de las Aguas.

Respecto de su tercera cuestión que me planteaba en la Exposición de Motivos. Me da la impresión de que aquí hay una discordancia puesto que Usted dice que el Plan Hidrológico Nacional tiene vigencia de 15 años y lo que tiene es de 20 años. -Por lo menos, aquí pone esto. Dice "... que tiene como

objetivo conseguir un plazo de quince años...". Yo le quiero indicar a Usted que el Plan Hidrológico Nacional tiene una vigencia de 20 años.

Por otro lado. El Plan Director de Infraestructuras presentado por el Ministerio de Obras Públicas, éste sí tiene una vigencia de 15 años y recoge, en materia de obras hidráulicas, parte de las obras previstas en el Plan Hidrológico Nacional y la totalidad de las de saneamiento y depuración de vertidos. Pero en el mismo se aclara que, para estos últimos capítulos, los Presupuestos Generales del Estado solamente financiarán el 22 por ciento de la inversión. El Consejo de Gobierno entiende que las grandes obras de infraestructura ... en el Plan Hidrológico Nacional debe ser declaradas de interés general con una financiación del cien por cien de los Presupuestos Generales del Estado por lo que no las ha incluido dentro del Objetivo 1, comunitario. Ya que si sumamos estas obras, abastecimiento de Santander, saneamiento de la bahía, saneamiento de la ría Asón y saneamiento de las cuencas Saja y Besaya, nos encontramos con una inversión superior, efectivamente, a los 40.000 millones de pesetas. Solamente para estas obras, de una previsión de inversión en el Objetivo 1 de aproximadamente 70.000 millones de pesetas.

Por lo tanto, lo que le quiero indicar a Usted, como conclusión, que el Consejo de Gobierno continuará en todo momento pendiente de las posibles ayudas financieras que podamos obtener. Y, de otra forma, aportaremos todo tipo de estudios y proyectos que sean necesarios para que podamos, en todo momento, hacer las obras que se nos exijan.

En suma. El criterio del Consejo de Gobierno es, tal como indica el art. 2º precisamente de este Plan Hidrológico Nacional, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica. Sr. Duque Herrera por cinco minutos.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr. Presidente.

La verdad es que oyendo al Sr. Consejero. Empieza diciendo, parece como queriendo demostrar que no es necesario el abastecimiento asegurado, garantizado, de agua en nuestra Comunidad. Dice que llueve mucho, yo no sé si es que debemos entender eso. A continuación ya dice que sí, que la Confederación ha hecho una serie de análisis. Todavía hoy se está discutiendo, y Usted lo sabe, si vamos a obtener agua subterránea o vamos a hacer presas. Hay que definirse, son cuestiones que no están claras y que la ciudadanía empieza a preocuparse por ellas.

Los medios ya hemos estado pero volvemos otra vez, en estos momentos, a los medios de comunicación porque hay quien piensa que la solución del embalse en superficie no es la mejor, hay quien piensa..

Pero es que ya esta Comunidad Autónoma, su Consejería, que parece que contesta Usted, se conoce que esto es un tema que le compete a Usted. ¿Su Consejería tiene claros estos aspectos?. ¿Su Consejería cree que le va a venir alguien de fuera a decir que es lo que Usted tiene que hacer?. Sr. Consejero, y para eso se le ha interpelado aquí a Usted hoy, para que nos diga qué criterios tiene, para que nos diga si se ha avanzado ya en este camino y empezamos a saber qué vamos a hacer en el aspecto de suministro de agua garantizado a la Comunidad Autónoma; y, sobre todo, al área de la bahía de Santander. Eso es lo que tiene que decirnos y por lo que veo y lo que Usted explica aquí no hay nada de eso.

En el aspecto de la depuración. Yo le puedo leer a Usted, también de esa misma fuente, porque parece que tenemos los dos la misma fuente de información pero parece que claro uno lo ve de forma diferente. Ciertamente hay poca depuración terciaria en este país, algo sí, en Cantabria desde luego nada. En Valencia, en comunidades por ejemplo como Galicia precisamente. Secundario y terciario tienen en Madrid y en Valencia, es en donde más terciario tienen. En las demás comunidades autónomas es casi todo secundario, que no está nada mal. Ya firmaríamos nosotros ahora mismo por tener una depuración del 72 por ciento que es la media nacional -insisto, sacado de la misma fuente-. Y lo tengo aquí por comunidades autónomas: Andalucía tiene 62 por ciento, casi todo secundario; Aragón, 78 por ciento, casi todo secundario; Asturias, 43 por ciento, casi todo secundario; Baleares, 98 por ciento; Canarias, 89 por ciento; Cantabria, 24 por ciento; Castilla-La Mancha, 75 por ciento, Castilla-León, 42 por ciento; Cataluña, 74 por ciento, etc. Estos son datos de esa Memoria que el Ministerio ha tenido que hacer, como no podía ser de otra manera, para ver cuál era la situación.

La situación de Cantabria es una situación dramática en este aspecto. Y lo sabemos todos. Pero ¡que me va a decir Usted a mí! cuál es la situación, si yo lo estoy padeciendo en nuestro Ayuntamiento. Si tenemos una situación insostenible, éste es el calificativo. Tanto es así que en solitario haciendo cosas que uno sabe incluso que no están bien porque no se puede ir en solitario pero las circunstancias son tan dramáticas que a uno le empuja a hacer eso. ¡Como me va a decir Usted a mí eso!, es un problema muy grave. Y no basta con que Usted escriba cartas a la Confederación, tenga contestaciones del Sr. Albero. No es eso, yo le pregunto a Usted y le interpele para que nos diga qué se está haciendo aquí, que tenemos medios para trabajar nosotros. Qué planificación se está haciendo y no me dice anda, absolutamente nada. ¿Por qué?. Porque no se está haciendo nada.

¿Con cuántos Ayuntamientos ha contactado Usted para ir planificando todo?. Pero si es fundamental, habría que tener reuniones con los alcaldes y responsables de esta área de los ayuntamientos, por zonas, por cuencias, para ir coordinando y viendo cuál es la situación, dónde están los vertidos, cuáles son las necesidades, por dónde teníamos que empezar, etc.

Mañana nos ponen a nosotros aquí, en la mano, 20.000 millones de pesetas que importa el saneamiento a la bahía de Santander y estoy convencido -fíjese lo que le digo- que no sabíamos que hacer con ellos. Porque seguiríamos discutiendo si vamos a hacer una sola depuradora en las Llamas, si vamos a hacer una en las Llamas y otra en Raos, si vamos a hacer una en Raos, otra en las Llamas y otra en la ría de Boo. No lo sabemos, la situación es tremendamente incierta. Nadie nos pondrá ese dinero en la mano porque ¡claro! cuando no hay una situación de seguridad, cuando no se va a los sitios con esa garantía que representa llevar una buena documentación, un convencimiento avalado por el máximo de ciudadanos de esa Comunidad, es muy difícil conseguir cosas. Pero cuando se va así, es más fácil. Yo estoy convencido que depende de eso casi fundamentalmente.

Usted nos viene a decir que todo eso está haciendo, que sí ha escrito unos papeles. Yo he tomado unas notas que son realmente .., no sé. Por ejemplo, dice ..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado debe finalizar.

EL SR. DUQUE HERRERA: Perdón Sr. Presidente.

.. el tema relacionado con el 20 por ciento. Fíjese lo que ha dicho Usted aquí antes. Sólo el Gobierno Central pone el 20 por ciento. Y los Fondos de cohesión qué, si vamos a ser Objetivo 1, Usted no se ha dado cuenta de eso, podemos llegar hasta el 75 por ciento de subvención. No digo vamos a llegar, no vamos a soñar, pero el tope estaría en el 75 por ciento. ¡Hombre por Dios! no venga Usted aquí a decir eso, es que no se lo sabe, el tema es muy grave.

La oportunidad -repito- es única y además es el tiempo muy limitada. Ya sabemos que el Plan va a ser muy largo, Usted dice que en vez de 15 son 20 años. ¿Qué quiere decir eso?. Que nos podemos tirar cinco años más aquí durmiendo. No, el tiempo empieza ya, en cuanto se apruebe ¿Cuándo será?. Dentro de un año, dentro de un año tendríamos que estar nosotros preparados con toda documentación, convencidos de lo que queremos, para irlo a pedir con autoridad. Esa es la cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sr. Duque.

EL SR. DUQUE HERRERA: Sí, gracias Sr. Presidente.

Eso es lo que Usted nos tiene que decir aquí y eso es lo que Usted debería empezar a hacer desde mañana. Lo que pasa que este Gobierno, la verdad yo comprendo, a la hora de planificar a largo plazo lo tiene muy complicado. Lo digo sin acritud y con pena. Pena en nombre de todos los ciudadanos de Cantabria que realmente el espectáculo que están viviendo en estos días es muy triste. Venir aquí a hablar de planificación, yo sé que casi es -no sé- "pedir peras al olmo".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Turno de dúplica Sr. Consejero. D. Angel Madariaga de la Campa tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias Sr. Presidente.

Aquí, por lo veo, siempre lo estamos haciendo todo muy mal, no hay planificación. Usted me está hablando de un catastrofismo que no sé a dónde quiere ir.

Lo que no entiendo es como Usted en diez años no resuelve su propio problema y viene Usted a intentar resolver lo de los demás. -No, no se me ponga así porque además hay aquí una cosa que está clara-. Esos Fondos de cohesión que dice Usted que le van a venir, utilícelos Usted para no tener aguas residuales a flor de tierra. Lleva Usted diez años y es vergonzoso que un municipio, que tiene ocho pueblos, siga de esta forma.

Le voy a decir una cosa con toda sinceridad y, como dice Usted, sin acritud. Nosotros haremos todo lo que vamos a poder dentro del Objetivo 1, dentro de la planificación y dentro de los contactos que tenemos con la Administración Central. No nos diga Usted que no sabemos planificar, planifíquese Usted para ver si es capaz de darnos esa pequeña lección.

Nosotros no solamente tenemos problemas en la Confederación Hidrográfica del Norte, también los tenemos, si Usted quiere, con la Confederación Hidrográfica correspondiente al Ebro. Es decir, hemos estado pidiendo muchas veces que el sobrante del caudal que hay en el embalse vaya transvasado a la cuenca del Besaya precisamente para evitar los grandes períodos estivales.

De todas las formas. Yo le puedo indicar que, dentro de la Directiva comunitaria relativa a la depuración de aguas residuales, tiene Usted unos datos de interés que rogaría se los leyera Usted donde

ahí le habla de lo que es un tratamiento secundario y lo que es un tratamiento primario.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Mixto. Sr. García Cortázar, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente.

Brevemente para ratificar la postura manifestada por el Sr. Consejero de Medio Ambiente.

Simplemente hacer alguna observación sobre lo que es la realidad ambiental de nuestra Comunidad. Que, efectivamente, tiene muchas carencias que todos conocemos y que muchas de ellas están en el Ayuntamiento de Camargo en cuanto a saneamientos, no sólo en el Ayuntamiento de Camargo en muchos más. Pero que, a pesar de ello y a pesar de esas carencias importantes, afortunadamente nuestra Comunidad, y no es porque lo diga yo, es una de las Comunidades que tiene las playas más limpias en España. No lo digo así por decir sino que me remito a lo que son referencias de la CEE, lo que son las revistas diarias donde vienen las playas más atractivas, más asequibles, más limpias; y afortunadamente todavía, yo espero que por muchos años, las playas de Cantabria, con muy raras excepciones, son las más limpias, cuidadas y donde el baño realmente ofrece mejores garantías para las personas que quieran quitar la pereza.

Por lo tanto. Yo creo que no es una cuestión de catastrofismo como ha querido trasladar aquí el Sr. Portavoz del G.P. Socialista. Efectivamente hay carencias y efectivamente el tema del saneamiento, limpieza del entorno, de sanear ríos, bahías y demás elementos que están en lo más cercano a nosotros, es algo que de aquí al año 2000 se impone. Y que, realmente, las comunidades que lo atiendan, dentro de sus programas prioritarios, son adelantadas y yo sinceramente creo que es un objetivo prioritario.

Pero, también, hay que entender que ese objetivo prioritario está involucrado en una realidad regional donde hay otras prioridades y donde realmente, si lo que nos ha manifestado el Sr. Consejero, que yo creo que es así, por parte de ese Plan Hidrológico Nacional se va a cumplir, involucrando a lo que es la Administración Central, la Administración Autonómica y las Administraciones Locales, vamos a conseguir en un plazo no muy alargado en el tiempo que nuestras bahías, ríos, ensenadas, disfruten de una limpieza, de unas características en su entorno que las hagan asequibles al visitante y que, realmente, no deterioran nuestro ambiente que es tan sano, agradable, atractivo. Y,

realmente, yo en lo único disiento respecto al Sr. Portavoz del G.P. Socialista es que considero que la Comunidad Autónoma de Cantabria no está en este aspecto ni en la segunda, ni en la tercera, ni en la división regional. Sino que está en un lugar pionero, quizás por nuestra propias condiciones naturales; pero que, realmente, nuestras bahías, nuestras playas y nuestros ríos, a pesar de que es cierto de que no están tan limpios como quisiéramos y que no están tan limpios como hace 20 ó 30 años efectivamente. Pero que están más limpios que en otras comunidades. Y lo que ha sido ese rendir el culto o lo que es esa partida que hemos de rendir al desarrollo, en nuestra Comunidad quizás no ha sido tanto y que efectivamente hemos de poner todos los medios a nuestro alcance para evitar que el deterioro continúe y para conseguir que nuestro entorno, de nuestros ríos, ensenadas, playas y de nuestras costas no se incremente.

Desde luego ese Plan Hidrológico Nacional, que ha presentado el Ministerio de Obras Públicas, y al que la Consejería de Medio Ambiente ha planteado una serie de añadidos y sugerencias, creemos que es un elemento de trabajo, al menos en principio, suficiente y que nos va a permitir iniciar lo que todos entendemos o debemos entender que es una recuperación realista de lo que hasta ahora ha sido una deficiencia o un deterioro de ese entorno tan maravilloso que realmente es y que debemos procurar todos que siga siendo en nuestra Comunidad.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Respecto a la interpelación. Estamos de acuerdo realmente en que el Sr. Consejero, en su contestación, ha manifestado efectivamente una actitud bastante pasiva. Pasiva, dejando la solución del tema efectivamente a terceras instancias cuando le pedíamos otra cosa. Le pedíamos criterios claros que despejara ese tipo de dudas que efectivamente ha expuesto el Sr. Portavoz del G.P. Socialista.

El G.P. Regionalista, respecto al Plan Hidrológico Nacional, la verdad es que mantiene sus críticas, no estamos de acuerdo con el enfoque general que se ha dado. Nuestro planteamiento va en línea de lo que ha planteado el Sr. Portavoz del G.P. Socialista. Ir a menos importancia de la solución de los embalses, en la solución del problema; incidir, como hemos hecho también en otro tipo de interpelaciones, en el tema de la educación, moderación en el consumo, ahorro de agua, depuración de aguas residuales, etc. Reutilización, reconversión y reciclaje

del agua y también el aprovechamiento, siempre con las debidas garantías, de los subterráneos, que consideramos que es una de las alternativas que en otros sitios se están empleando de una manera más -digamos- generosa que en España en este Plan Hidrológico Nacional.

-Dicho ello-. Nosotros sí que hubiéramos querido unos criterios más claros sobre proyectos concretos y sobre alternativas concretas del Consejo de Gobierno en la aplicación de este Plan Hidrológico Nacional y no nos sentimos, en ese sentido, muy satisfechos con la contestación del Sr. Consejero.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular. No hace uso.

Finaliza pues el punto referente a la interpelación presentada por el G.P. Socialista a través del Sr. Duque Herrera.

Los puntos núms. 5, 6 y 7, que corresponden a las preguntas 273, 274 y 275, se agrupan.

Sr. Secretario dé lectura a dichos puntos que son preguntas del Sr. Guerrero López.

EL SR. AJA MUELA: Pregunta Nº 273, relativa a motivos que demoran la puesta en servicio del helicóptero, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta Nº 274, relativa a motivo del incremento del coste anual del contrato de revisión técnica del helicóptero, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta Nº 275, relativa a política regional en materia de protección civil durante los amplios períodos en que el helicóptero arrendado no está en servicio, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Parece ser que en lugar una pregunta se va a quedar en confidencia. Porque nos hemos quedado tan pocos que se puede quedar en confidencia. Así todo vamos a intentar, por lo menos de mi parte, animar el debate. Espero que por el Sr. Consejero, seguro que seguro, también. Por lo tanto, de manera sucinta y para empezar, doy simplemente lectura a las preguntas.

"El helicóptero -decía en la Exposición de

Motivos- que atiende las tareas de Protección Civil en la Diputación Regional de Cantabria ha estado fuera de servicio durante el pasado año por espacio de varios meses. Primero, fue necesaria su revisión técnica en el extranjero, con un coste -muy elevado-... Esto provocó la ausencia del aparato durante varias semanas de la pasada primavera. Desde el 1 de noviembre, el helicóptero que tuvo una rotura de las palas ha vuelto a estar inmovilizado. Al parecer, la pieza debe ser suministrada desde Escocia y antes de proceder a su petición, el Consejo de Gobierno hubo de aprobar una partida extrapresupuestaria de nueve millones de pesetas para atender a esta reparación. Esto ocurrió hace casi dos meses -evidentemente, la pregunta tenía fecha de 19 de enero, con lo cual evidentemente estos tiempos se han alargado-..".

En definitiva las preguntas, que paso a leer, son:

"Cuales son los motivos que demoran la puesta en servicio del aparato, que lleva dos meses y medio parado para la simple sustitución de una pala del motor?.

¿Por qué motivos se ha incrementado en 40 millones de pesetas sobre la cifra inicialmente prevista el coste anual del contrato de revisión técnica del helicóptero?.

¿Cuál es la política regional en materia de protección civil durante los amplios períodos en que el helicóptero está fuera de servicio?.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Por parte del Consejo de Gobierno D. José Ramón Ruiz tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Como dice el Sr. Diputado. Yo creo que va a ser una intervención concreta y dirigida precisamente a las tres preguntas que él formula, puntos 5, 6 y 7 en el día de hoy.

Sobre el tema del helicóptero. Desde los comienzos en que la Diputación decidió alquilar, en un caso inicialmente y luego comprar, este aparato, su fin básico ha sido siempre prestar el servicio público que la Ley de Protección Civil regula en cuanto a la asistencia a las personas en casos de emergencia, tanto de ciudadanos de esta Región como de fuera de ella.

Desde luego hay que reconocer que a lo largo de este tiempo el helicóptero ha prestado para protección civil importantes servicios, que no voy a enumerar; si acaso, luego, en la posible réplica al Sr. Diputado le podía dar alguna cifra si le interesa o algunos adatos. Pero voy a pasar por ellos, dada la brevedad -yo creo- en las respuestas.

El mantenimiento y compra del helicóptero en absoluto entendemos que está disparatado, más bien al contrario. En los Presupuestos ya de este año hay un recorte, por ejemplo, en pagos de interés y amortización, de más de 3 millones de pesetas. Con lo cual, de alguna manera, se ha conseguido y se seguirá consiguiendo un ahorro importante en algunos de los aspectos del funcionamiento de este aparato.

Respecto a la compra. Usted ha citado la pala del helicóptero. Tengo que señalar que en eso sí que estoy de acuerdo con Usted en que el trámite del procedimiento administrativo realmente, a la hora de aplicar dentro de la Administración, el Reglamento de la Ley de Contratos del Estado, la ley de Presupuestos, etc., hace y ha hecho, para mi gusto también, excesivamente lenta la adquisición de esta pala para que el helicóptero estuviera operativo en un plazo muy breve.

Desde luego en la Administración, o los que trabajamos en ella, tenemos que reconocer que en ocasiones el formalismo nos ahoga, nos asfixia; y deseáramos que algunos trámites, con la nueva ley de Contratos creo que algunos de estos temas se van a agilizar en gran manera, porque, realmente, sí que hace falta.

Yo desde luego lo que sí le puedo decir es que el Gabinete de Protección Civil de la Diputación, la gente que en él trabaja, es eficaz, que vive mucho el tema de la protección en esta Región; y, desde luego, cuando el tema de la pala se produjo, se les ofrecieron tres alternativas.

. Reparar la pala averiada. La pala, aunque parezca una tontería, no se podía y de hecho las instrucciones técnicas de las empresas que tienen que montarlo en absoluto permiten que la pala sea reparada donde está el aparato. El aparato hay que desplazarle al sitio, de alguna manera, en algunos casos; sobre todo, siguiendo las características y los manuales de Sikorsky, que era una de las empresas que ofertaba estos servicios.

. Comprar una pala nueva. A través de una oferta que se hizo de Sikorsky más cara.

. Y se optó, en último lugar, por comprar una pala ... Esta pala, indudablemente, bien. Se llamó a bastantes empresas de toda Europa, Estados Unidos incluso; y, al final, fue a través de una empresa "Bond helicopters Aberdeen", la que se facilitaba esta pala con un coste de 8.259.900 pesetas en el cambio de dólares a pesetas.

Es decir, de alguna manera, los trámites administrativos efectivamente han sido un poco los causantes de la lentitud en la puesta del aparato. Estamos hablando ya de noviembre de 1992 y en enero de 1993 hacía Usted esta pregunta. Realmente el aparato, una vez colocada la pala, ha vuelto a entrar en servicio.

Y en estos momentos yo voy a entrar en la segunda pregunta que Usted formula al Consejo de Gobierno, en relación con la inspección técnica y la asistencia técnica anual del mismo. En este tema, creo que su Señoría anda un poco despistado, creo que hay que concretar más cosas o diferenciarlas.

Una cosa es la asistencia técnica anual, una cosa es eso. Por asistencia técnica anual hay que entender todo el equipo que el helicóptero necesita incluyendo -fíjese Usted- pilotos, mecánicos, costo de certificaciones de un ingeniero aeronáutico, forfait con turbomeca; es decir, seguros, combustible, absolutamente todo es lo que se entiende por un contrato de asistencia técnica del helicóptero.

Usted equivoca las cifras y eso lo traduce -sí, sí, ya verá- y piensa que es la inspección técnica. La inspección técnica es mucho más barata lógicamente. Se hace una revisión anual, que está obligada por ley, por norma, que si no la Dirección General de Aviación Civil al helicóptero le deja donde está y no puede moverse ni ser operativo. Y, por lo tanto, esa revisión que, en estos momentos, es en la que se encuentra el helicóptero, le tenemos en Paris precisamente en esa revisión anual, le puedo asegurar que no supera en el año 1992 el importe de 7 millones de pesetas. - Redondeo- Fueron 7.482.237 pesetas.

Por lo tanto creemos que, en la línea en que el helicóptero presta un servicio importantísimo para esta Región, los costes están, en estos momentos, realmente ajustados. No podemos ir a un coste inferior al que en estos momentos hay, teniendo en cuenta que el contrato de leasing que existe de compra del helicóptero y los intereses del mismo. Aún así, -repito- el servicio que está dando es realmente importante y yo creo que los resultados cualquier visitante o ciudadano en Cantabria los ha podido comprobar.

Usted pregunta sobre cuándo el helicóptero no está, qué pasa con los servicios de Protección Civil. Los servicios de Protección Civil, al ser un servicio público, tienen que mantenerse completamente, constantemente. Es decir, si hay un instrumento como es el helicóptero que no está en Cantabria en ese momento, se acude al S.A.R., como Usted sabe; se acude a helicópteros del servicio del País Vasco, la verdad es que siempre que se han necesitado sus servicios, lo mismo que cuando se ha necesitado el nuestro, hemos estado en franca colaboración. Por lo tanto no hay ninguna preocupación; por lo menos, en lo que respecta al Gabinete de Protección Civil de Diputación y así me los transmiten, en cuanto a la atención que el helicóptero puede prestar en siniestros marítimos, en la costa, montaña o en cualquier otra parte; o acudir a detectar un incendio, donde se localiza el foco, etc. Es decir, no hay ningún problema.

Desde luego lo que sí es cierto que la coordinación -tengo que reconocer públicamente- entre la Protección Civil de la Administración Central en Cantabria y la Protección Civil de la Diputación, en

ocasiones, dejan algo que desear. Esto creo que es necesario mejorarlo; en esta línea, he mantenido ya alguna reunión con nuestro Gabinete y con algún encargado de la Delegación del Gobierno. Y entiendo o espero que este tipo de coordinación sea aún mayor. Porque algún tipo de plan especial que contempla la Ley de Protección Civil no se ha podido llevar a cabo, aún estando a nivel de documentos preparado, por inconvenientes producidos desde el INSALUD y desde los propios servicios médicos del hospital de Laredo. Si queremos entrar en detalle luego, encantado de decirselo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica. Sr. Guerrero López tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Complicado responder al Sr. Consejero. Complicado porque, realmente, no ha dicho nada. No ha dicho absolutamente nada. Ha dicho que evidentemente el Diputado que le habla no tiene ni idea de lo que cuesta la asistencia técnica, no sabe lo que es asistencia técnica, etc.

Fijese Sr. Consejero si sé y mi Grupo Parlamentario, a quien en estos momentos represento, sabemos lo que es la asistencia técnica que le voy a dar todas las cifras.

Presupuesto de 1992, 139 millones de pesetas.

Presupuesto de 1991, 120 millones de pesetas.

Presupuesto de 1993, 83 millones de pesetas -en números redondos-.

Fijese si sabemos y tenemos controlado lo que es la asistencia técnica del susodicho helicóptero que tanto nos cuesta a esta Comunidad Autónoma cada año.

Fijese que a mí lo que sí me sorprende es cuando Usted dice en compra o en alquiler. Yo creía Sr. Consejero que el contrato, por el cual presta un servicio el helicóptero en la Comunidad Autónoma de Cantabria, era por leasing. Ahora dicen que lo han comprado, evidentemente es una compra por leasing Sr. Consejero. Se comprará y será propiedad de la Diputación Regional de Cantabria el último día que se pague el último recibo del contrato de leasing. Hasta entonces, no está comprado el helicóptero Sr. Consejero.

Fijese si sabemos Sr. Consejero cuál es el

funcionamiento del helicóptero. Que le puedo decir que ha tenido 150 actuaciones en los tres últimos años -escasas actuaciones Sr. Consejero-.

Fijese Sr. Consejero si sabemos algo del helicóptero. Que le puedo decir que ha estado los últimos cinco meses; es decir, desde junio de 1992 a junio de 1993 -el último año por lo tanto- ha estado de esos 12 meses cinco parado. Bien sea por revisión técnica, como Usted muy bien dice; o, bien sea por lo de la pala, porque está averiado.

Fijese si sabemos Sr. Consejero lo que supone eso. Que el coste del helicóptero al mes son 12,3 millones de pesetas en el último año. Lo que ha supuesto que durante el tiempo que ha estado parado; es decir, cinco meses, hemos echado por tierra, hemos dilapidado, 61 millones de pesetas. Dinero, evidentemente Sr. Consejero, que a esta Comunidad Autónoma no le sobra.

Le quiero comentar alguna otra cosa más. Me dice lo de la coordinación en Protección Civil que no es lo aceptablemente buena que debería ser entre el Estado y la Comunidad Autónoma. ¿En qué hay coordinación en esta Comunidad Autónoma entre Ustedes y la Administración Central?. En nada, ni en Protección Civil, ni en Sanidad, ni en Enseñanza. Absolutamente en nada, ni en planes hidrológicos, ni en planes de carreteras. Absolutamente en nada.

Ustedes están encerrados, ensimismados, porque evidentemente, en estos momentos, es un Consejo de Gobierno apoyado por un G.P. Mixto y abocado a la defunción -espero- por el bien de Cantabria y por el bien de todos los Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Céntrese en las preguntas, por favor.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente voy acabando ya.

Sr. Consejero mi última pregunta. ¿Cuando no está en funcionamiento el helicóptero, cuáles son las actividades de protección civil que realiza la Diputación Regional de Cantabria?. Ha salido por peteneras, yo le digo que ninguna. Porque simplemente en los Presupuestos de 1993 lo único que hace falta es cogerse el presupuesto de Protección Civil y todo el dinero se invierte en mantenimiento y en el helicóptero. Entonces toda la protección civil de esta Comunidad Autónoma gira alrededor del helicóptero; por cierto, protección civil que nos costó en 1992, 147,5 millones de pesetas; y, en 1993, 148 millones de pesetas. Por lo tanto, cuando no funciona el helicóptero, no hay protección civil en Cantabria dependiente de Ustedes.

Yo y nuestro Grupo Parlamentario respetamos total y absolutamente a todos los funcionarios y trabajadores de la Diputación Regional de Cantabria que cumplen un servicio en Protección Civil. La

responsabilidad no es suya, la responsabilidad hay que imputársela a Ustedes. Yo y nuestro Grupo Parlamentario pensamos que el trabajo evidente que están realizando los dos pilotos, mecánico y médico que prestan servicio en ese helicóptero, dentro de sus posibilidades, es aceptable.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Turno de dúplica, si lo desea, Sr. Consejero.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente.
Señorías.

Sr. Guerrero. Usted está diciendo, por sus palabras, que el helicóptero es un despilfarro para la protección civil o está diciendo que los ciudadanos de Cantabria no tienen porqué tener un helicóptero. Que los ciudadanos de Cantabria, cuando tienen un siniestro, tampoco les hace falta el helicóptero. Que cuando un montañero se pierde en un monte, no es necesario mandarle el helicóptero. Que cuando un barco naufraga, no es necesario mandarle el helicóptero. Que cuando, por ejemplo, hay que detectar el foco de un incendio, tampoco es necesario el helicóptero. Perdóneme, es Usted un tanto negativo. Yo creo que la oposición he pensado siempre que tendría que actuar en un plano positivo y la crítica ser, al menos, constructiva.

Usted es destructivo pero ya por excelencia; es decir, lo lleva consigo mismo pero eso no se lo voy a cambiar yo ni ninguno del Consejo de Gobierno. Está claro, tiene su mentalidad que es así. Hay mentalidades positivas, abiertas y otras son destructivas y negativas ¡Que le voy a hacer yo!. Reconozcalo que es así.

Desde luego hay una cosa que, de verdad, sí tengo muy clara. Yo reconozco que efectivamente durante cinco meses el helicóptero habrá estado averiado, etc. Pero también le voy a decir una cosa, por si Usted no lo recuerda, los daños producidos en la pala y reconocidos en el informe que obra en manos de esos funcionarios que Usted ha citado, que son buenos técnicos, me dicen que la responsabilidad única de que esa pala se haya deteriorado tan grande ha sido porque el helicóptero se ha pasado, durante mucho tiempo, al aire libre en el aeropuerto de Parayas. El problema de la salinidad en esta Región es gravísimo a la orilla de la costa y Usted lo sabe.

¿Sabe en qué se gastaron Ustedes los dineros previstos para hacer el hangar para ese helicóptero?. En los muebles de la finca Labat. Para Usted era más prioritario los muebles de la finca Labat que tener un helicóptero perfectamente metido en un hangar, como ahora le tenemos, estamos pagando el arrendamiento el Consejo de Gobierno, y Ustedes compraron muebles para atender lógicamente unos servicios públicos. Que

era sentarse el Sr. Presidente y lógicamente los funcionarios en esa finca. ¡Ve Usted!. Es un problema de prioridades, yo creo que en esto tengo razón y Usted me la tiene que reconocer porque así fue. La transferencia de crédito se hizo para eso, para comprar los muebles de la finca Labat, en lugar de coger 3 millones de pesetas, llegar a un acuerdo con Aeropuertos nacionales y meter el helicóptero en un hangar. Así la pala de ese helicóptero no se hubiese averiado.

Quiero señalarle además, porque sigue equivocándose. En el tema de la coordinación qué quiere que le diga. Tenemos redactado, hecho desde el mes de enero, un plan especial de Repsol Química para sacar adelante, importantísimo que cuando se acudió... Se lo voy a decir de verdad, el plan especial tenemos que aprobarle en la Comisión de Protección Civil para Cantabria que tenemos que convocar. ¿Sabe Usted por qué no la hemos podido convocar para tratar este tema -sí, se lo voy a decir ¡hombre!?. Cuando hemos requerido a la Delegación del Gobierno para que participase en el simulacro para ver si el proyecto era útil o no, válido en todos sus aspectos, lo que conseguimos fue la callada por respuesta. Porque ni el INSALUD respondió favorablemente ni los médicos del hospital de Laredo, a nadie conseguimos convencer para que ese simulacro se hiciera.

Por lo tanto. Hay un plan especial que tenemos en el cajón esperando a que la Administración Central en Cantabria, y hablamos de coordinación, de verdad se coordine con nosotros. No sé ya donde está la reciprocidad de la coordinación ¿me entiende?. Por eso se lo quiero resaltar y eso es radicalmente cierto; y, además, se lo puedo demostrar cuando Usted quiera. Le voy a mandar una copia del plan especial para ver si Usted convence al Sr. Delegado del Gobierno de que es necesario hacer el simulacro ¡caramba!.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No ha lugar.

Las preguntas núms. 276, 277 y 278 se agrupan del Sr. Guerrero.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 8.- Pregunta Nº 276, relativa a informes que aconsejan recurrir la sentencia que anuló el Decreto sobre jubilaciones anticipadas de funcionarios, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

Punto nº 9.- Pregunta Nº 277, relativa a términos en que se pronuncia el informe jurídico sobre el Decreto de jubilaciones anticipadas de funcionarios, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

Punto nº 10.- Pregunta Nº 278, relativa a motivos por los que el representante jurídico no acudió a la vista oral que dió lugar a la sentencia que anuló el Decreto sobre jubilaciones anticipadas de funcionarios, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Supongo que el abogado de la Diputación Regional de Cantabria no acudiría a ese juicio oral por falta de coordinación con el Ministerio de Justicia, lógicamente. Porque como dice Usted que tenemos una falta de coordinación absoluta, será por eso.

El 5 de junio de 1992 aparece publicado en el B.O.C. el Decreto 50/1992, por el que la Consejería de Presidencia regulaba la jubilación anticipada de los funcionarios de la Administración Autonómica. La Administración Central recurre este Decreto el 31 de julio por considerar que el Decreto contiene considerables defectos de técnica jurídica, contravenir principios básicos vigentes y contener múltiples infracciones del ordenamiento jurídico. Por cierto, este recurso dió lugar a que, desde el Consejo de Gobierno y a través de su oficina de propaganda, se lanzaran duras descalificaciones contra el Secretario General de los socialistas cántabros, Diputado regional y Senador, Sr. Jaime Blanco así como contra el Sr. Delegado del Gobierno.

Sin embargo. El día 27 de agosto la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia suspende cautelarmente la aplicación del Decreto por considerarlo ilegal. Y el día 15 de diciembre de 1992 se dicta sentencia y se anula el Decreto por:

1º. Invasión de competencias legislativas del Estado.

2º. Vulnerar la ley regional de la Función Pública.

3º. Infringir el principio de la jerarquía normativa.

4º. Haberse omitido el dictamen previo del Consejo de Estado, y

5º. La sentencia pone en evidencia la inusual densidad de infracciones al ordenamiento jurídico cometidas en el Decreto, según sentencia el propio Tribunal. Casi nada Sr. Consejero.

Hay más. A la vista oral del juicio no acude el abogado de la Diputación Regional. Y este hecho, unido al cúmulo de ilegalidades en las que incurre el Decreto, provoca que el Tribunal acuse a la Diputación

Regional de postura temeraria. Por lo que la condena a la Diputación Regional- a pagar las costas.

No contento con todo ello. El día 6 de enero el Consejo de Gobierno hace pública, a través de la oficina de propaganda, su intención de recurrir la sentencia una vez se haya estudiado por los Servicios Jurídicos. Y concluye, manifestando que el abogado no acudió a la vista oral por desajustes de horario. Quiero recordar, para que todo el mundo lo sepa, que el Servicio de Asesoría Jurídica nos costó en 1992, a todos los cántabros, la cantidad de 12 millones de pesetas para que haya desajustes horarios.

Con esta exposición, quiero preguntar.

1º. ¿En qué se basan los informes que supuestamente aconsejan al Consejo de Gobierno recurrir la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria?

2º. ¿En qué términos se pronuncia el informe jurídico elaborado por los técnicos de la Diputación sobre el Decreto de jubilaciones anticipadas a los funcionarios?

3º. ¿Cuáles fueron los motivos por los que el representante jurídico de la Diputación Regional no acudió a susodicha vista oral?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Los Servicios Jurídicos de la Diputación, que no se preocupen los ciudadanos, cuestan yo creo que incluso menos de lo que comparativamente pueden costar otros Servicios Jurídicos en otras Comunidades Autónomas. Eso es primer lugar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sr. Guerrero.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: En segundo lugar. Quiero decir que la funcionaria, la letrada de Dirección Jurídica que ese día tenía que acudir a esta vista, lamentablemente llegó tarde. Le voy a decir ¿cuánto?. Llegó cinco minutos exactamente tarde. ¿Qué ocurre en las vistas?. Usted, como no acude a ellas no lo sabe. En el momento en que se cierra la puerta y la vista empieza allí no entra nadie más.

Por lo tanto, la letrada llegó tarde, ella me lo ha reconocido. Me lo ha reconocido, no en este tono que yo le puedo decir, en un tono todavía mucho más preocupado. Porque además, daba la casualidad que ese día tenía alguna vista más -creo recordar-. Y,

simplemente, llegó tarde.

¿Razones?. ¿Por qué gastemos en el Servicio Jurídico 12 millones de pesetas la funcionaria no tiene derecho un día a llegar tarde a una vista?. Puede llegar tarde, a esta vista y a cualquier otra. Y yo que he estado en el ejercicio de la profesión, otras personas o diputados que acompañan a esta Cámara que tan bien lo son, no me podrán negar que alguna vez sí han llegado tarde a una vista. Y les ha podido ocurrir esto; y, lamentablemente, ese día ocurrió.

De todas maneras. Quiero señalarle que no fue esencialmente la condena en costas de esa sentencia, como Usted dice, haber llegado tarde o no haber tenido defensa y ser temeraria la actitud de la Diputación porque su letrado llegó tarde. Si ésta ha sido la valoración del juez., yo lamento que el juez haya sido tan insensible a una situación de esas características. Porque estoy seguro que si el magistrado ha dictado esa sentencia por esas razones, yo la tengo que acatar, no compartir en algunos aspectos.

Y, desde luego, cuando se ha recurrido. Se ha recurrido primero en base a una condena en costas que, de acuerdo con el art. 131 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa está en su perfecto derecho a imponerla pero no necesariamente de la forma que se ha planteado. También puedo decirle que se ha recurrido la sentencia pero, en aquel momento, todavía había en discusión cuáles son los órganos consultivos de las comunidades autónomas en aspecto de Reglamentos ejecutivos. Y he aquí que este Decreto se consideraba que era un desarrollo de un Reglamento ejecutivo que no necesitaba informe del Consejo de Estado. Y así lo habían manifestado los letrados de la Dirección Jurídica en la misma línea que en otras comunidades autónomas esta discusión se había planteado; es decir, hay una discusión ya larga en este país en el que indudablemente la actuación del Consejo de Estado es preceptiva en todo el desarrollo de Reglamentos ejecutivos de leyes básicas; pero, en esta pugna, naturalmente llegó la sentencia del Tribunal Constitucional, después de que el recurso, éste al que Usted se refiere, se hubiera interpuesto. En estos momentos, no nos cabe la menor duda de que:

1º. Cualquier comunidad autónoma puede establecer y así lo reconoce el Tribunal Constitucional un órgano consultivo como Consejo de Estado de estas características.

2º. Establece, ya de una manera meridiana, que todo Reglamento ejecutivo de desarrollo de ley básica tiene que estar sometido a informe preceptivo del Consejo de Estado.

Eso es lo que, ni más ni menos, ha ocurrido. Aparte de que, naturalmente, es una sentencia que está muy libre de dictar el Tribunal y que nosotros hemos recurrido por esas dos razones. Ninguna otra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo).
Turno de réplica Sr. Guerrero, si lo desea. Le quedan 2 minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente. Intentaré ser breve.

En primer lugar Sr. Consejero. Evidentemente yo no sé si por llegar cinco minutos tarde a una vista, a uno no se le deja entrar. No es mi caso, yo no estoy procesado y tampoco estoy incurso en ninguna querrela judicial. Por lo tanto, no lo sé.

Usted no ha entrado absolutamente en nada de las tres preguntas que yo le he realizado. No sé si realmente merece la pena volverselas a realizar. Yo le he preguntado el porqué, dónde están los informes, cuáles eran los informes, por qué Ustedes deciden hacer eso. Y Usted no me ha respondido absolutamente nada; y, como única respuesta, me dice que el dictamen del Consejo de Estado en ese momento no era normativo, según le dijeron los letrados de la Diputación Regional de Cantabria, y que por eso se hizo. Yo le he dado cinco puntos en la sentencia por los cuales ésta les echa para atrás el Decreto.

Se los vuelvo a repetir:

- . Invasión de competencias legislativas del Estado.
- . Vulnerar la ley regional de la Función Pública.
- . Infringir el principio de la jerarquía normativa.

Dice, al final, la sentencia pone en evidencia la inusual densidad -inusual densidad Sr. Consejero- de infracciones al ordenamiento jurídico cometidas en el Decreto. Yo le estoy preguntando Sr. Consejero en qué se basaban los informes que aconsejan al Gobierno recurrir. Ustedes, según la nota de prensa que le he mencionado del día 6 de enero, dicen que van a recurrir. De eso ¿se habrá tomado un acuerdo en el Consejo de Gobierno?; o, es que ¿no se ha tomado un acuerdo del Consejo de Gobierno y la oficina de propaganda del Sr. Hormaechea, Presidente del Consejo de Gobierno, dice lo que dice sin saberlo el Consejo de Gobierno?. Cosa que me parece muy grave, por lo tanto Sr. Consejero.

Me parece Sr. Consejero que Usted tendría que responder a lo que se le pregunta y no andar con vaguedades. En política Sr. Consejero -y con ello acabo- es muy difícil estar en política y yo a Usted le respeto como funcionario total y absolutamente; pero, desde luego, Sr. Consejero no se puede emplear aquí, en esta Asamblea, la técnica de aquello que decía "ni quito ni pongo rey pero ayudo a mi señor".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Guerrero.

Finalmente turno de dúplica Sr. Consejero, si lo desea.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente.
Señorías.

Yo, en cuanto al primer tema que es el contenido de la sentencia Sr. Guerrero. Lógicamente la sentencia tendrá sus razones y el juez las ha tenido para dictar la sentencia que ha dictado. Yo he dicho antes que yo acato perfectamente esa sentencia y que los motivos de recurso son los que han sido: Condena en costas y falta de informe preceptivo del Consejo de Estado.

Las otras cuestiones han quedado muy claras. Si nosotros entendiéramos que esa sentencia no tiene en absoluto razón, estaríamos en estos momentos rehaciendo un Decreto de jubilaciones voluntarias. No se ha hecho, se ha preparado un acuerdo de Consejo de Gobierno, siguiendo perfectamente los criterios que la sentencia marca como legales; y, en base a eso, hemos acordado en Consejo de Gobierno dirigir las jubilaciones voluntarias y establecerlas de otra manera.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Finalmente tenemos dos preguntas del Grupo Parlamentario Regionalista que corresponden a los puntos 11 y 12. Sr. Secretario dese lectura.

EL SR. AJA MUELA: Pregunta nº 374, relativa a razones por las que el Director Regional de Carreteras disfruta gratuitamente de un piso, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

Pregunta nº 375, relativa a fecha desde la que el Director Regional de Carreteras paga los gastos de vivienda y otros, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Leo, en una primera intervención, el texto de las dos preguntas.

"El Director Regional de Carreteras, además de ganar un sueldo de 6.613.000 pesetas, viene disfrutando gratuitamente de un piso de 220 m2 en la calle Juan de Herrera nº 2 de Santander, que fue transferido a la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 1982 y que era el local de la antigua Delegación de Puertos, corriendo la Diputación Regional de Cantabria con los gastos de agua, luz y comunidad".

"..desde cuándo el Director Regional de Carreteras paga los gastos de vivienda, agua, luz, teléfono y comunidad de la vivienda en que habita?".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Revilla.

D. Manuel Pérez, Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías -las pocas que quedan-.

El pasado 18 de marzo -Sr. Revilla- en sesión del Consejo de Gobierno el Sr. Presidente entregó a este Consejero una carta firmada por D. Mariano Moro, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de Juan de Herrera, 2 y 4. En la que el Sr. Moro indicaba al Sr. Presidente la situación de impago, por parte de la Diputación, de los gastos que en esa Comunidad generaban dos pisos que, siendo propiedad de la Diputación Regional, se hallaban situados en esos inmuebles.

Al día siguiente, 19 de febrero, la prensa regional publicaba una noticia en virtud de la cual se indicaba que CEGAS cortaba la calefacción a un edificio por deudas de la Diputación. Puedo asegurarle Sr. Diputado que éstas fueron las primeras noticias que llegaron a este Consejero respecto a que un funcionario, Alto Cargo de la Diputación Regional, venía disfrutando, en optimísimas condiciones, el uso de la vivienda 5º-izda. del inmueble situado en la calle Juan de Herrera nº 2.

Inmediatamente se dispuso, por nuestra parte, hacer las averiguaciones pertinentes. Y se dedujo que, efectivamente de los gastos no abonados a la Comunidad, generados por esas dos viviendas, parte de ellos, correspondían a la vivienda ocupada por este funcionario-Alto Cargo.

Lo primero que se hizo fue, aquel mismo día en conversación telefónica con la Compañía de Gas, inmediatamente resolver el problema del gas que ese mismo día se restituyó a la Comunidad. Y, por supuesto, abonar las cantidades que habían sido reclamadas por conducto de aquella carta a la que he hecho referencia.

Se informó después al Consejo de Gobierno de la situación de este funcionario, proponiéndose varias alternativas que fueron -considero- suficientemente meditadas en orden a resolver la situación. Las alternativas fueron:

. Desalojo de inmediato de la vivienda.

. Imposición de una renta justa; y, evidentemente, abono de todos los gastos correspondientes a la vivienda ocupada.

. Una tercera alternativa, un tanto intermedi.

Decía, que teniendo en cuenta la no lejana jubilación de este funcionario, permitirle ocupar la vivienda hasta el momento de la jubilación sin renta pero abonando todos los gastos de la Comunidad: Luz, agua, gas, teléfono, basuras, etc., con efectos de enero de 1992. El Consejo de Gobierno -digo- analizó estas alternativas y optó por la tercera de ellas.

Este Consejero se reunió posteriormente, algunos días más tarde, con D. Ricardo Quince para darle cuenta de la decisión del Consejo de Gobierno. Y se concretó la conveniencia de suscribir un documento -una especie de convenio- que recogiera los puntos anteriormente citados en esa tercera alternativa. Este documento se suscribió el día 10 de marzo de 1993; es decir, unos días más tarde.

Con posterioridad. Alegando el Sr. funcionario que los gastos de 1992 le resultaban sumamente gravosos, solicitó del Consejo de Gobierno dejar sin efecto la retroactividad; es decir, lo que hacía referencia al abono de los gastos de la Comunidad durante el año 1992. A lo cual el Consejo de Gobierno no accedió y este Señor hubo de abonar la cantidad de 365.000 pesetas -en números redondos-, que es lo que venía a importar los gastos de Comunidad y de servicios de ese inmueble.

Para mayor detalle. Me permito leer, al Sr. Diputado y a todos los Sres. Diputados, el documento suscrito -repito- el día 10 de marzo de 1993.

"Reunidos de una parte, este Consejero, en nombre y representación de su Consejo de Gobierno, de conformidad con lo previsto en el art. 6 de la Ley 7/1986, de 22 de diciembre, de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria; y, de otra parte, D. Ricardo Quince Salas, funcionario del Cuerpo Facultativo Superior de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, Ingeniero-Jefe del Servicio de Puertos, en su propio nombre y representación.

Exponen. Que D. Ricardo Quince Salas viene ocupando desde el año 1973, por razón de su cargo, el piso 5º-izda. del inmueble sito en Santander, calle Juan de Herrera nº 2, propiedad de la Diputación Regional de Cantabria, y procedente de transferencia del Estado del Inventario General de Bienes y Derechos...

Es decir, se transfirió a la Diputación Regional de Cantabria este piso que, desde el año 1973, venía utilizando en esas condiciones que posteriormente se continuaron, hace ya 20 años. Cuando yo le preguntaba. ¿Cuál era el motivo de que disfrutara de ese privilegio, del cual no disfrutaba ningún otro Alto Cargo ni funcionario de la Diputación Regional de Cantabria?. Lo único que llegó a exponerme es que el cargo de Director de Puertos le exigía una dedicación de 24 horas al día. Porque necesitaba tener teléfono y todo el tiempo a disposición del Servicio porque, en cualquier puerto, podía surgir, en cualquier momento,

cualquier incidencia. Y por eso, estando las 24 horas al servicio de su cargo, necesitaba esa situación y así se le había reconocido desde Madrid -repito- desde 1973.

... En el Exponente Segundo decía que es voluntad de las partes, en la representación que ostentan, formalizar documentalmente..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero ruego vaya finalizando, es una pregunta.

EL SR. PEREZ GARCIA: Terminó ya.

Concretamente decía, en el punto primero. Que, en nombre y representación de la Diputación Regional de Cantabria, este Consejero, en base a las facultades que la ley le atribuye, autoriza al funcionario público D. Ricardo Quince Salas a ocupar y disfrutar como vivienda el piso descrito en el Exponente 1 del presente documento, mientras continúe en activo y hasta la fecha de su jubilación.

Segundo. D. Ricardo Quince Salas acepta lo anterior y se compromete a asumir todos los gastos que genera el piso, tanto de servicios y suministros, agua, gas, electricidad, teléfono, etc. como los de Comunidad de Propietarios, calefacción central que correspondan, salvo las derramas por mejora de instalaciones comunes del inmueble que las asumirá la propiedad hasta la fecha de entrega del mismo a la Diputación Regional de Cantabria, que se producirá al día siguiente de su jubilación.

En caso de fallecimiento o pase a situación distinta de la de en activo de la Función Pública Regional, la entrega del piso se efectuará en el plazo de tres meses.

El presente convenio queda excluido de lo dispuesto en la ley de Arrendamientos Urbanos, de conformidad con lo previsto en el nº 3 del art. 2 del Texto Refundido, aprobado por Decreto 4104/1964, de 24 de diciembre, y producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1992".

Este es el contenido del documento y estos son los hechos reales que acaecieron.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Revilla. ¿Desea hacer uso de la palabra?. Turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Exhaustiva explicación del Sr. Consejero que ya conocíamos. Se ajusta rigurosamente a la verdad, cosa que le honra.

¿Por qué habíamos presentado dos preguntas que, aparentemente, son contradictorias?. Nosotros preguntamos, en primera instancia, lo siguiente:

El Director Regional de Carreteras, además de ganar un sueldo de 6.613.000 pesetas, viene disfrutando gratuitamente de un piso de 220 m2 en la calle Juan de Herrera de Santander, transferido en 1982, sin pagar los gastos de agua, luz y Comunidad.

Exactamente, al día siguiente, sale una nota del Consejo de Gobierno llamando "mentiroso" a este Diputado -sí, lo tengo ahí, si quiere se lo enseño-. "El Sr. Revilla miente". "No es cierto que la Diputación corra con los gastos de la Comunidad del Sr. Quince ni disfrute gratuitamente de un piso". Con lo cual, me obliga a mí a hacer la segunda pregunta:

Desde cuándo el Director Regional de Carreteras paga los gastos de vivienda.

Porque claro yo tenía noticia de, exactamente el día que hago la pregunta, que no pagaba. Porque yo, cuando hago una pregunta, me informo. Digo ¿qué pasa?. Supongo que hoy, cuando he hecho la pregunta, le han llamado al orden, le han arreglado el tema o van a arreglar el tema; y, cuando salga la segunda pregunta, el Sr. Revilla se va a quedar ahí "en paños menores".

No me negará Sr. Consejero que esto es un caso inaudito, único en España y en cualquier país civilizado. Supongo que en países bananeros si ocurrirá cosas de éstas. Que los presidentes, funcionarios, amigos del presidente, disfruten de mansiones para ellos, para las amigas y todo eso. Eso se lee normalmente en los periódicos; en Venezuela, Carlos Andrés Pérez; en no sé donde, el general Noriega.

Pero en una Comunidad Autónoma como la de Cantabria que un Señor, que tiene un sueldo superior a los 6 millones de pesetas, que no tiene hijos, que tenga un piso de 220 m2 en el centro de Santander; cuyo alquiler mensual no bajaría de 250.000 pesetas, como mínimo, de ahí para arriba. Que encima, cuando se le reclama, con carácter retroactivo 300.000 pesetas del año, diga que no lo puede pagar. 6 millones de pesetas y que ha venido disfrutando desde el año 1973 de un sobresueldo porque eso es un pago en especie. Lo que no sé si ese Señor lo declara a Hacienda pero es un sueldo en especie que tiene que contabilizarlo como un ingreso que habrá que valorar, por lo menos, en otras 250.000 pesetas mensuales. 3 millones de pesetas al año más de sueldo que percibe este Señor.

Que la Diputación me diga ahora que acaban de enterarse, cuando reciben una reclamación del gas que no se paga, de la Comunidad que no se paga, cuando Miguel Angel Revilla ha denunciado ya -ésta es la tercera vez- en la Asamblea Regional del 1982, en la Asamblea Regional del 1987 y en la Asamblea Regional del 1991 -que es ésta-, tres veces la misma

situación. En algun sitio constará, es el Diario de Sesiones, se tomará nota. Y que un Consejo de Gobierno, donde algunos han estado ya, en esa fecha estaban en el anterior Consejo de Gobierno también de 1987, cuando yo vuelvo a preguntar por la injusticia manifiesta que supone que un cargo disfrute de estas prebendas porque esto son prebendas.

¡Claro!. Así no es de extrañar que este Señor pues declare que no ha visto nada cuando el Sr. Hormaechea se enzarza con el Director de INTEMAC.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Céntrese por favor Sr. Revilla en la pregunta. No saque temas distintos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Todo tiene su explicación.

Este Señor está gozando de unos privilegios inauditos, inadmisibles en los años en que corren, es un agravio para todos los ciudadanos, para el resto de los funcionarios. No digamos nada para aquel que no tiene vivienda, que hay muchos que no tienen vivienda en Cantabria. ¿Qué opinará el hombre de la calle que está intentando unos ahorrillos para comprar una vivienda?. Cuando un Señor, que gana 6.300.000 pesetas y no tiene hijos, disfruta de una vivienda gratis de 220 m2 y encima le pagamos la luz, calefacción, agua, teléfono, garaje y los gastos de Comunidad. ¡Dios mío!. Hasta la gente es demasiado buena porque, ante injusticias de este calibre, es como para que la población se subleve. Y que opten Ustedes por la fórmula tercera.

La fórmula que había que haber adoptado con este funcionario es exigirle el pago desde el día que tuvo el piso. No solamente de los gastos de Comunidad sino de un alquiler a precios de mercado desde el año 1982, no digo desde el año 1973, que es cuando se recibe la transferencia de la vivienda a Cantabria. Y yo no sé qué a los funcionarios se les transfiera con una vivienda al hombro. No creo que las transferencias se hagan funcionario y vivienda al hombro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla debe finalizar ya, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por lo tanto. Yo creo que este acuerdo que han tomado es un acuerdo que, para el Sr. Quince, será un gran acuerdo, le han beneficiado. Pero tenían que haberle exigido, con carácter retroactivo, todo el dinero que adeuda a Cantabria desde el año 1982.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Sr. Consejero, si lo desea, tiene aún dos minutos de su tiempo para contestar en turno de réplica.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Considero Sr. Revilla que no es un caso -no sé si decir inaudito como Usted- desde luego muy frecuente.

No tan inaudito como Usted pudiera asegurar. Yo creo que hay algún otro caso parecido en Cantabria. Por ejemplo, un antiguo alumno mío parece que disfruta desde la Junta del Puerto de una magnífica vivienda, dentro nada menos que del Palacio de la Magdalena en situaciones muy semejantes. Por lo tanto, será una situación extraña, no demasiado repetitiva; pero, desde luego, no inaudita. Porque tenemos vecinos nuestros, muy cerquita..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero estamos en una pregunta concreta; por favor, no nos desviemos a otro tema.

EL SR. PEREZ GARCIA: Perdón.

Dice que ya lo denunció en 1982, 1987 y 1991. Yo respondo de mis actos Sr. Revilla; y no era, en 1982, 1987 y 1991, persona responsable en ningún cargo relacionado con la vida pública de Cantabria. Por lo tanto, sí digo y lo mantengo que en cuanto conocí el asunto puse el remedio que entendí

más conveniente.

Por ejemplo. Se decidió no ponerle renta por si acaso eso pudiera generar algún Derecho de cara al posible abandono de la vivienda en un momento determinado bastante próximo. Quizás yo me equivoque; también, a veces, se me asesora de manera que no sé si es la correcta porque no soy si no profano en muchas cosas.

Sin embargo hay una cosa que no le oí muy bien. Me parece que quiso relacionar algo con una cosa que se llama INTEMAC. Puedo asegurarle, y Usted acaba de afirmar que yo digo la verdad, que su afirmación, si es que lo ha hecho así, no lo escuché bien, podría ser valorada como un juicio temerario, de valor, no ajustado a la realidad.

Este tema se resolvió antes de cualquier otra cuestión con la que pudiera ser vinculada. Y empeño en eso la palabra de persona y de Consejero de que eso es absolutamente cierto.

Nada más y muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sra. Sres. se levanta la Sesión.

(Finaliza la Sesión a las diecinueve horas y veinte minutos).
